ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

AGOSTO 2025

La Dirección Regional Quindío del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración análisis del sector del proceso cuyo objeto es: "***Suministrar, instalar y poner en funcionamiento los equipos necesarios para asegurar el servicio de energía eléctrica regulada en la REGIONAL QUINDIO***", Así:

En lo que corresponde al presente estudio del sector, se adelantará el proceso de selección de un contratista que satisfaga las necesidades para "***Suministrar, instalar y poner en funcionamiento los equipos necesarios para asegurar el servicio de energía eléctrica regulada en la REGIONAL QUINDIO***", mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI** razón por la cual se adelantó la elaboración del estudio del mercado mediante la solicitud de información a proveedores Solicitud de cotización ***Mediante Solicitud evento de cotización*** DRQ-***0037-2025 publicado entre el 22 al 26 de agosto de 2025 en SECOP II, el cual se puede verificar en el siguiente enlace:***

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8647177&isFromPublicArea=True&isModal=False,

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el 24 de junio de 2.022, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación (mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada por subasta inversa, concursos de mérito, y licitación pública), contratación directa y documentos tipo:

1. Aspectos Generales
2. Estudio de la Oferta
3. Estudio de la Mercado y Comportamiento de Gasto Histórico
4. Indicadores de Capacidad Financiera Y Organizacional.
5. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucionalCriterios diferenciales para Mipyme.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un proceso de selección de mínima cuantía, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Aspectos Generales

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector Terciario o de Servicios:** incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_econ%C3%B3mico
https://es.wikipedia.org/wiki/Necesidad

1.1.1. OBJETO DEL CONTRATO: "*Suministrar, instalar y poner en funcionamiento los equipos necesarios para asegurar el servicio de energía eléctrica regulada en la REGIONAL QUINDIO*".

1.1.2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada por Subasta Inversa - SASI**

1.1.3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización de este, hasta el 30 de noviembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la aceptación de la oferta sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal o hasta agotar el monto.

1.1.4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La entrega de los equipos se realizará en distintas direcciones, que detalla ubicación en los siguientes lugares:

El lugar de ejecución serán los siguientes:

Centro Comercio - Carrera 18 No. 7 - 58. Armenia, Quindío.
Sede Gastronomía y Turismo - Avenida Centenario No. 42N - 02. Armenia, Quindío.
Centro Agroindustrial - Avenida Centenario No. 42N - 02. Armenia, Quindío.
Despacho Regional - Avenida Centenario No. 42N - 02. Armenia, Quindío.
Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción e Industria - Carrera 6 No. 8 Norte - 47, Avenida Centenario. Armenia, Quindío.

Ver anexo: **Tabla 1** Direcciones de entre por cantidad especifica.

1.1.5. **VALOR DEL CONTRATO:**

El valor estimado del será hasta por la suma de ***DOS MIL TRESCIENTOS VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($2.324.976,611***), IVA INCLUIDO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR, Y DEMÁS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TASAS, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

1.1.6. FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	50%	Entrega satisfacción pactado con el Supervisor.
PAGO 2	50%	Entrega satisfacción pactado con el Supervisor.

Otra forma de Pago	El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales mensuales que serán definidos con la suscripción del contrato resultante. Cada pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota Financiera: Se aclara que la instalación es un valor agregado al suministro de los equipos.

1.2. Aspectos económicos:

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

• Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
• Sector pesquero (del mar o del río).
• Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
• Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
• Sector industrial.
• Sector energético.
• Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
• Sectores de la construcción.

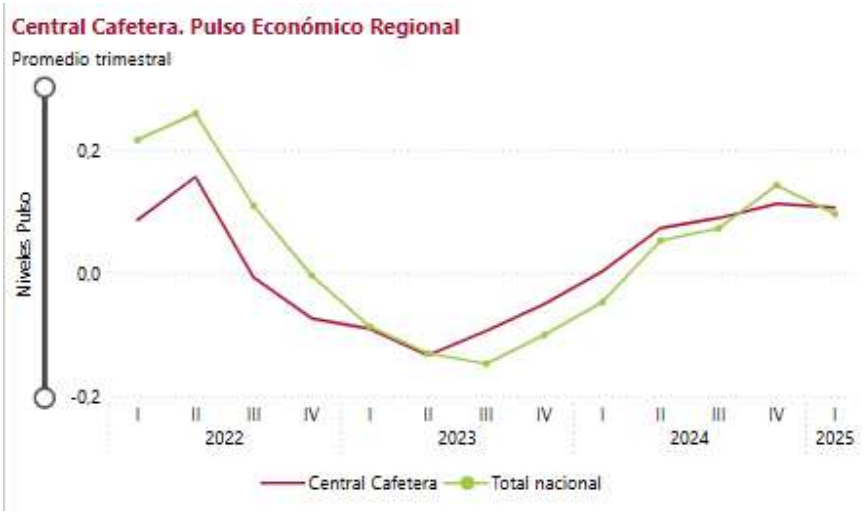
SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:
• Sector transportes.
• Sector comunicaciones.
• Sector comercial.
• Sector turístico.
• Sector sanitario.
• Sector educativo.
• Sector financiero

PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO I TRIMESTRE 2025 EJE CAFETERO[1]

De acuerdo con el Boletín Económico Regional Eje Cafetero I Trimestre 2025 publicado por el Banco de la República (09 de junio de 2025), La economía de la región Central Cafetera creció en términos anuales durante el primer trimestre de 2025, en línea con la buena dinámica de la demanda interna y externa. El consumo privado fue el principal impulsor, ante la mayor disponibilidad de ingresos laborales y no laborales de los hogares, costos de financiación más bajos y menores presiones inflacionarias. La inversión también mejoró, teniendo en cuenta que aumentó la adquisición de vivienda nueva, especialmente No VIS, y que las empresas elevaron la importación de bienes intermedios para la industria y el sector agropecuario.

Según el pulso económico regional, el cierre del año anterior estuvo sostenido por el mayor consumo de los hogares, el último fue favorecido por los niveles de ocupación, los ingresos obtenidos de las exportaciones de café, las remesas que integral la región y las menores presiones inflacionarias, lo que se reflejó en mayor demanda de vehículos, motocicletas y adquisición de vivienda nueva, sin embargo, cabe resaltar los sectores de mayor relevancia en el Eje Cafetero crecieron, motivados en buena medida por mayor demanda externa, mientras que el gasto privado siguió cauteloso, a pesar de experimentar menores tasas de interés y un elevado ingreso de remesas.

[1] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional



El sector primario tuvo un destacado incremento. Los despachos de alimentos perecederos a grandes centrales de abasto del país y el volumen de café exportado crecieron, este último favorecido por un clima variado y apropiado para el desarrollo del grano, y la recolección estimulada por los mejores precios internacionales. No obstante, las actividades pecuarias tuvieron un comportamiento mixto, sobresaliendo el acopio de leche por parte de la industria y la mayor salida de vacunos para sacrificio. Por su parte, los resultados del sector secundario fueron disímiles en su comparativo anual. En línea con la buena oferta agrícola, la industria de alimentos y bebidas aumentó en Caldas y Risaralda, sosteniendo el incremento del agregado manufacturero que, en el caso de este último departamento, también se vio beneficiado por la mayor demanda externa. Por el contrario, la construcción profundizó la caída, especialmente atribuida al segmento residencial y edificaciones institucionales.

En cuanto al sector terciario, los desempeños fueron mixtos. Las ventas empresariales no lograron recuperarse, aunque no fue generalizado, debido a que rubros como vehículos nuevos y motocicletas siguieron creciendo. Adicionalmente, las viviendas nuevas comercializadas aumentaron, en buena medida por baja base de comparación y menores tasas de interés. El mayor gasto de los hogares en bienes durables e inversión en vivienda podría estar alineada con mayor disponibilidad de recursos vía remesas, que estarían compensando el menor acceso a crédito de consumo, como lo revela la caída en el saldo real de la cartera para esta modalidad. Entretanto, la actividad turística no tuvo un desempeño sobresaliente, como lo dejó entrever la caída de la ocupación hotelera y la menor dinámica en la movilización de pasajeros, cayendo en el segmento terrestre y desacelerándose el aéreo.

El comercio exterior se dinamizó, no solo por el café, sino también por otros bienes agrícolas y manufacturados, lo que a su vez dinamizó el transporte terrestre de carga. De igual forma, las importaciones crecieron, especialmente de bienes de consumo duradero. En cuanto al mercado laboral, la tasa de desempleo aumentó en Manizales y Pereira, aunque en esta última ciudad, junto con Armenia, se redujo la proporción de ocupados informales. Finalmente, la inflación al consumidor en las tres ciudades siguió a la baja, convergiendo hacia el rango meta del Banco de la República.

***INDUSTRIA*[2]**



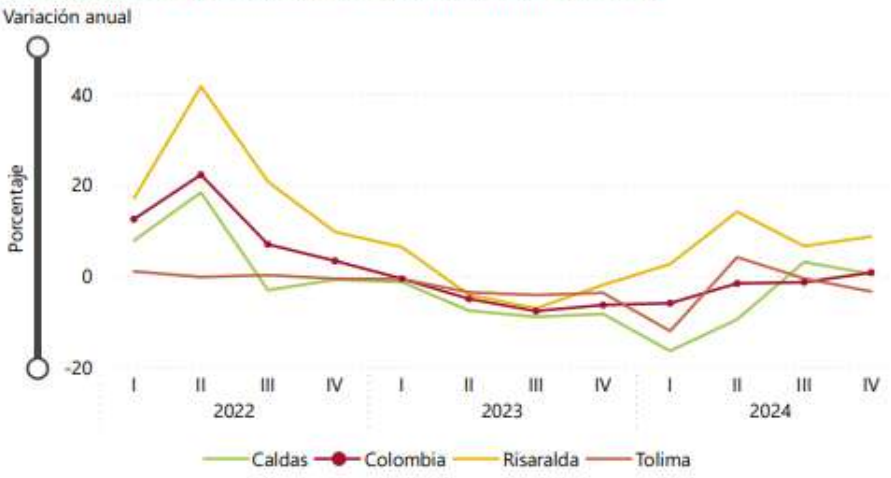
En el cuarto trimestre de 2024 se presentó un aumento anual en la producción real de la industria de Caldas y Risaralda, mientras que Tolima registró caída. En los dos primeros departamentos creció la elaboración de alimentos y bebidas, en parte por nuevas referencias de productos y mayor disponibilidad de materias primas. Además, se destacó el incremento en la trilla de café en Caldas por una mejor recolección, incentivada a su vez por altos precios de compra del grano, mientras que en Risaralda hubo buena dinámica en las ventas de alimentos.

De otro lado, la categoría de resto de industria mostró ascenso en Risaralda por el mayor ensamble de motocicletas y fabricación de equipos eléctricos. En el caso de los equipos, su variación estuvo acorde con el crecimiento de las exportaciones de este rubro desde el departamento hacia Estados Unidos, mientras que en motos, el desempeño fue motivado por el aumento en las ventas locales. Por el contrario, en Caldas hubo reducción en el agregado resto de industria, especialmente en insumos para la construcción por la menor dinámica del sector en el territorio

En cuanto al acumulado de 2024, la producción y ventas reales de Caldas y Tolima descendieron, al tiempo que en Risaralda se incrementaron. En Caldas, se redujo la clasificación de alimentos y bebidas, afectada por el impuesto saludable a los productos ultraprocesados; además, se presentó caída en el resto de la industria. Entretanto, la reducción en Tolima se debió a la menor molinería de arroz, elaboración de materiales para construcción y de papel de seguridad. Por su parte, en Risaralda lo que más promovió el aumento fue el agregado resto de industria, consolidando así al departamento como el de mayor crecimiento manufacturero en el país.

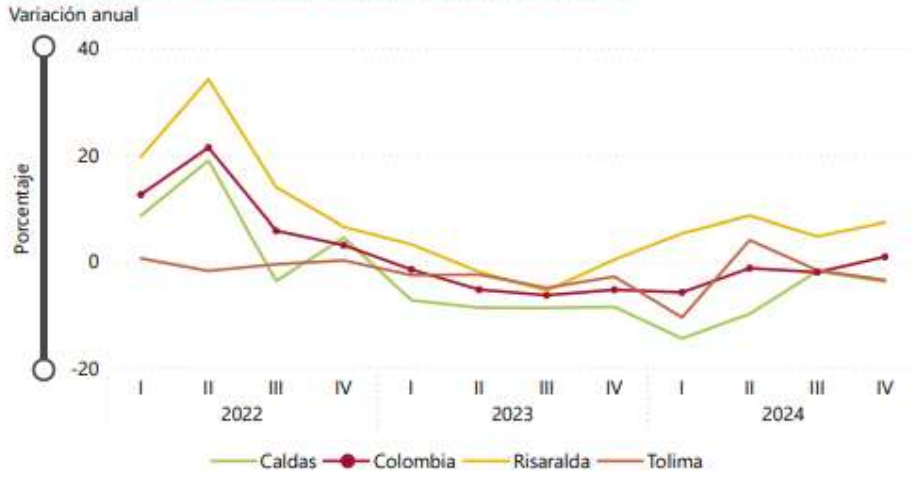
[2] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/contentpag8

Central Cafetera y Colombia. Producción real manufacturera



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera y Colombia. Ventas reales de la industria



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

CONSTRUCCION[3]

Área causada	Despacho de cemento a la región
-12,4 %	-9,0 %
Variación anual	Variación anual

[3] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/contentpag9

Durante el cuarto trimestre del año, las principales variables de seguimiento del sector construcción evidenciaron variaciones anuales negativas. El área causada de edificaciones presentó una disminución por sexto periodo consecutivo, aunque a menor ritmo, por las iniciaciones de nuevas obras residenciales. Por otro lado, la ralentización en la demanda de vivienda desde hace varios periodos desestimuló los lanzamientos de nuevos proyectos.

El área causada se redujo por menor avance en obras de tipo residencial. Los bajos niveles de comercialización de vivienda nueva y un inventario acumulado elevado, fueron algunos de los factores que incidieron en el resultado. Por el contrario, el área causada en edificaciones no residenciales se incrementó, ante la mayor ejecución de proyectos de tipo comercial en Pereira, Ibagué y Neiva, así como oficinas, bodegas e intervenciones a infraestructura para prestación de servicios de salud, educación y administración pública en varias de las ciudades capitales.

Ante la baja dinámica de la construcción, se redujo la demanda de insumos como cemento gris, que completó dos años continuos con resultados negativos. Esto ayudó a atenuar en parte la presión sobre los costos de la construcción de edificaciones, cuya variación anual se ubicó en 3,9% en promedio para las ciudades de la región, por debajo de la inflación al consumidor. Esta dinámica favoreció la iniciación de nuevas unidades residenciales, cuya recuperación fue notoria en la mayoría de los departamentos, atribuido en buena medida a la baja base de comparación y posiblemente para cumplir con preventas realizadas en periodos anteriores.

El desempeño futuro del sector edificador residencial podría verse frenado por la caída en el lanzamiento de nuevos proyectos y la menor área licenciada. El resultado negativo se concentró en No VIS, puesto que en VIS repuntaron los lanzamientos en la mayoría de los departamentos, excepto en Huila. En cuanto a no residencial, las licencias aprobadas se incrementaron en el área destinada a actividades comerciales, de alojamiento y de asistencia en salud, lo que podría indicar un buen dinamismo de este tipo de destinos de construcción en las próximas fechas.

Las unidades vendidas de vivienda nueva se incrementaron ligeramente, aunque a menor ritmo que el trimestre previo. Entre los factores estuvieron las tasas de interés al segmento hipotecario más bajas en comparación con un año atrás, según cifras de la Superintendencia Financiera, así como la mayor oferta disponible y los ingresos adicionales de los hogares, tales como remesas. Sin embargo, la reducción de los subsidios del programa ‘Mi Casa Ya’ y la cautela en el gasto limitaron el ritmo de incremento observado en periodos anteriores. Aun así, el segmento VIS siguió siendo el de mejor desempeño, mientras que el No VIS redujo sus ventas.

Central Cafetera. Área causada por destino

Nivel trimestral y variación anual



Seleccione: Destino | Tipo

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República

Central Cafetera. Iniciaciones de vivienda

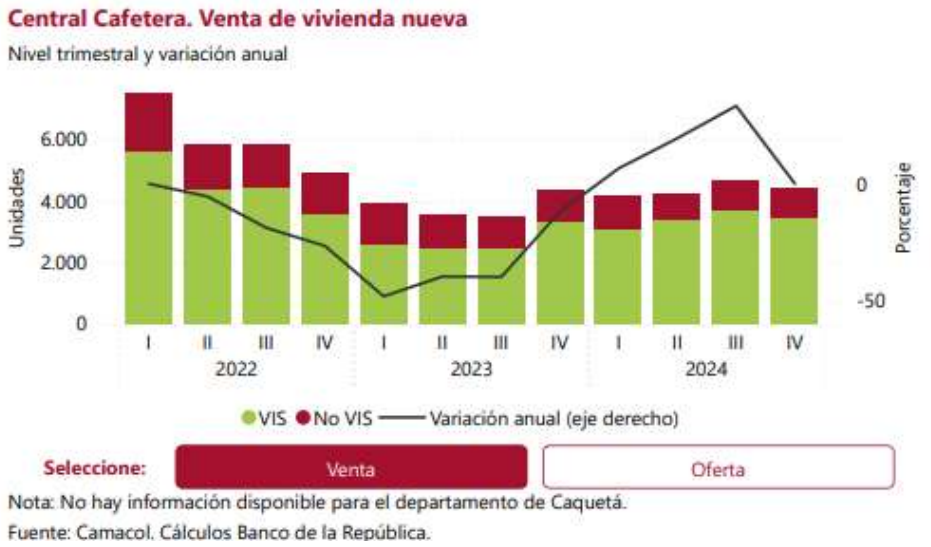
Nivel trimestral y variación anual



Seleccione: Iniciaciones | Lanzamientos | Licencias

Nota: No hay información disponible para el departamento de Caquetá.

Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.



Nota: No hay información disponible para el departamento de Caquetá.
Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.

COMERCIO Y TURISMO[4]



El balance promedio de las ventas en el cuarto trimestre de 2024 se contrajo por sexta vez consecutiva y registró la disminución menos acentuada del año. Entre los factores que podrían haber explicado la baja disposición de compra de las familias se encuentra la priorización del gasto en bienes de primera necesidad y una menor colocación en la línea de consumo por parte del sistema financiero. No obstante, las diferentes campañas promocionales de los establecimientos, así como el incremento en los ocupados a nivel regional y el mayor ingreso de remesas, permitieron un mejor desempeño frente a los datos previos. Entretanto, las expectativas sobre el volumen de ventas para los próximos doce meses mejoraron respecto al dato anterior y exhibieron el resultado más alto de los últimos ocho periodos.

Las matrículas de vehículos nuevos crecieron por tercer trimestre seguido, siendo el aumento más significativo desde 2022. El incremento regional fue el más alto en dos años, y estuvo sustentado por la mayor demanda en los segmentos de utilitarios, taxis y automóviles, debido a la mejor disposición de compra y a la renovación del parque automotor con la llegada de nuevos modelos al país. Adicionalmente, la variación anual positiva observada fue resultado de un efecto rebote por la baja base de comparación. Por otra parte, el potencial de crecimiento siguió siendo alto, teniendo en cuenta que el promedio de matrículas para similar periodo en los últimos diez años ha sido de 5.945 unidades, mientras que, en el

[4] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/contentpag10

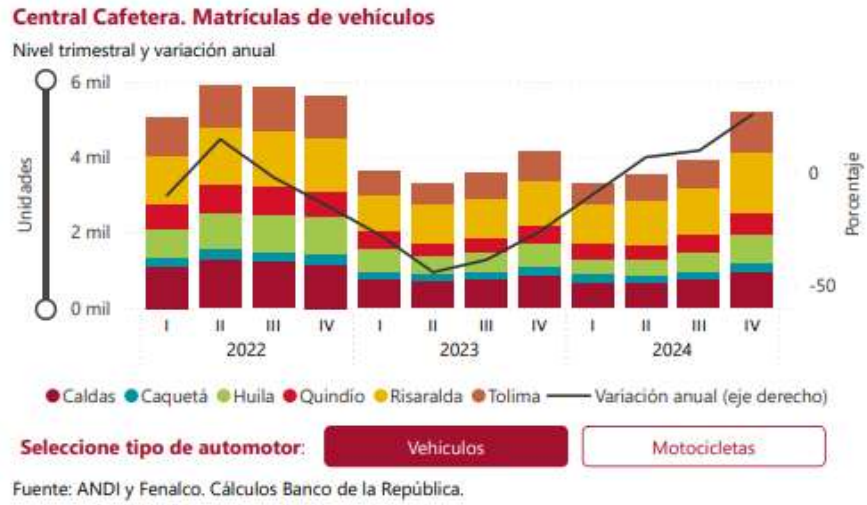
cierre de 2024 alcanzó 5.184.

El registro de motocicletas permaneció en terreno positivo y alcanzó el crecimiento más alto del año, debido al destacable aumento de Huila y Tolima. El elevado número de matrículas para la región estuvo explicado por los incrementos en todos los departamentos de la zona, destacándose el desempeño de Huila y Tolima que contribuyeron con más de la mitad de la variación regional. Además, la alta demanda de estos automotores promovió un aumento en su fabricación nacional y en especial en el departamento de Risaralda (ver lienzo de Industria). En este sentido, un menor precio de adquisición, costos de mantenimiento más competitivos y la eficiencia en la movilidad promovieron la mayor intención de compra de este tipo de vehículos.

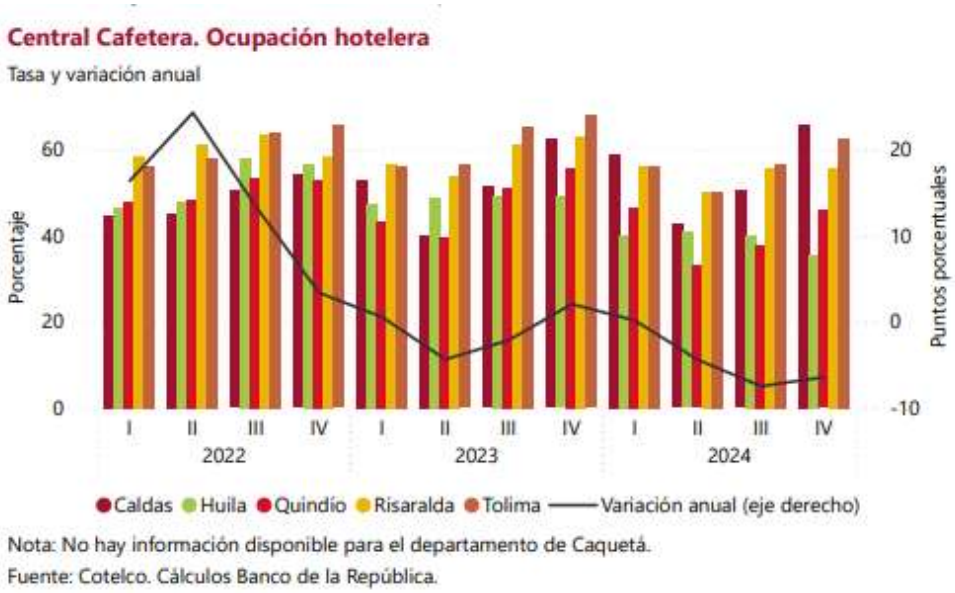
El porcentaje promedio de ocupación en los hoteles de la región afiliados a Cotelco descendió en su comparativo anual, según cifras preliminares. La disminución en la afluencia de huéspedes corporativos y turistas, la ausencia de eventos y la priorización del gasto de los hogares afectaron los resultados del sector; aunado al incremento de las tarifas y la competencia con otras alternativas de alojamiento no convencionales, fueron los principales desafíos de la actividad durante el cuarto trimestre del año.



Fuente: Banco de la República.

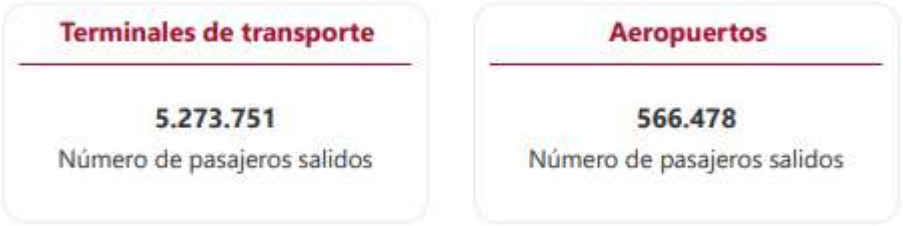


Fuente: ANDI y Fenalco. Cálculos Banco de la República.



Nota: No hay información disponible para el departamento de Caquetá.
Fuente: Cotelco. Cálculos Banco de la República.

TRANSPORTE[5]



El volumen de carga despachada desde la región por vía terrestre continuó en terreno positivo, pero a menor ritmo con relación al dato previo. Tolima y Risaralda fueron los departamentos que más aportaron al crecimiento observado, siendo este último impulsado por el buen desempeño industrial, lo que requirió movilizar dichos bienes a centros de comercialización. No obstante, el resultado no fue superior dados los paros minero y campesino que restringieron la movilidad en algunas de las principales vías nacionales. Las mercancías que más favorecieron al incremento observado fueron grava, arena, café y minerales, mientras que los principales destinos fueron Bogotá, Madrid, Tocancipá y Cartagena.

La salida de pasajeros desde los aeropuertos de Central Cafetera arrojó crecimiento anual, debido a la expansión de la oferta aérea. El aumento de frecuencias y la inauguración de nuevas rutas explicaron la mayor movilización de usuarios que completó cuatro periodos consecutivos de ascensos, a lo que se sumó una baja base de comparación, puesto que un año atrás hubo cese de operaciones de algunas aerolíneas desde y hacia los departamentos de la región. Entretanto, se exhibieron incrementos en todas las terminales aéreas de la zona, exceptuando la de Manizales, que ajustó nueve trimestres seguidos de

[5] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/contentpag11

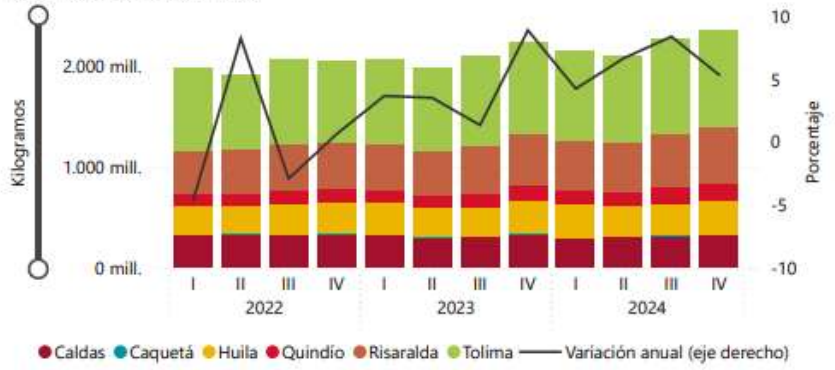
contracciones.

La movilización intermunicipal de pasajeros desde las capitales registró un leve crecimiento y mejoró frente al trimestre previo. El resultado estuvo sustentado en el mayor traslado de viajeros durante la semana de receso, previo al inicio del paro minero del mes de octubre. Entretanto, Pereira y Armenia fueron las ciudades que más contribuyeron con el aumento alcanzado. Sin embargo, en comparación con 2023 se reportó menor cantidad de pasajeros intermunicipales durante las festividades de fin de año, lo que aminoró el desempeño trimestral del sector y los asociados al turismo, como la ocupación hotelera que también descendió.

El transporte urbano en las ciudades de Central Cafetera creció y ajustó todo el 2024 con incrementos. La mayor movilización de pasajeros estuvo influenciada por los incrementos en Armenia, Ibagué, Manizales y Pereira debido al mayor uso de los diferentes medios de transporte público al interior de las ciudades (buses, busetas, microbuses, cables aéreos y sistemas integrados), en línea con la tendencia alcista observada durante el año. De forma contraria, Florencia y Neiva registraron disminuciones.

Central Cafetera. Transporte terrestre de carga

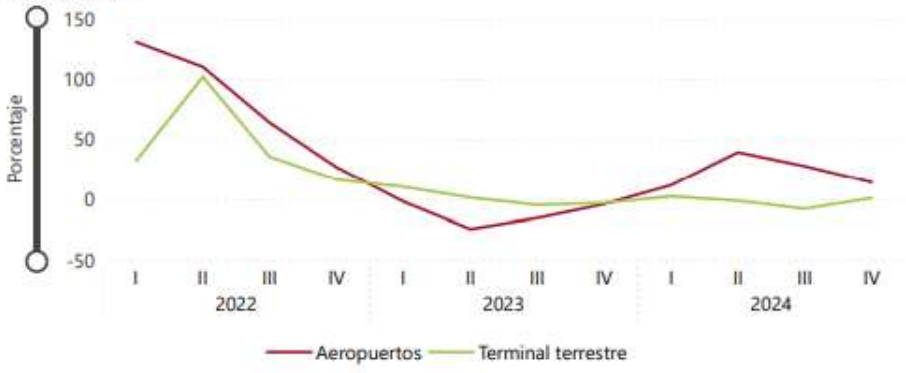
Nivel trimestral y variación anual



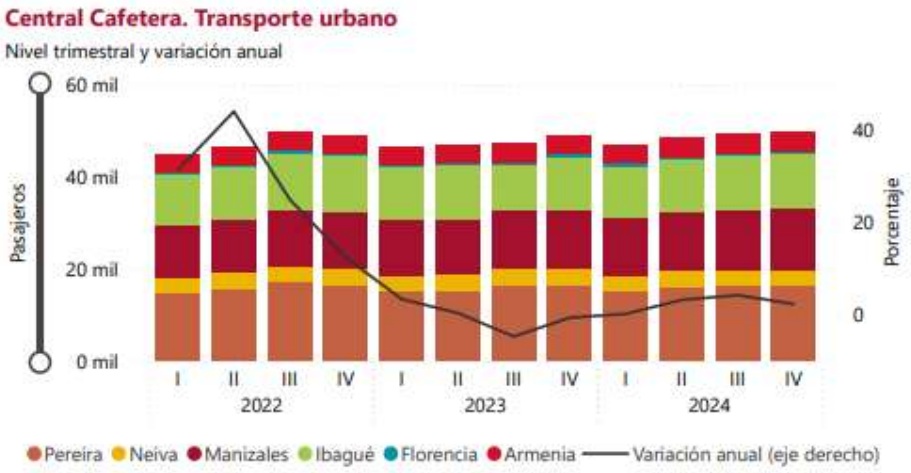
Fuente: Ministerio de Transporte. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Pasajeros salidos por vía aérea y terrestre

Variación anual



Nota: Pasajeros salidos por vía terrestre incluye únicamente desde las terminales de ciudades capitales.
Fuente: Aeronáutica Civil de Colombia y terminales de transporte. Cálculos Banco de la República.



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

MERCADO LABORAL[6]

Tasa de informalidad por ciudades a diciembre de 2024		
Armenia	Florencia	Ibagué
43,9 %	58,0 %	49,0 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
33,7 %	46,7 %	36,0 %

La tasa de desocupación (TD) cayó en términos anuales en la mayoría de las ciudades, debido a la mayor demanda de trabajo. La reducción del indicador estuvo explicada por el incremento en la vinculación de personas a sectores como la construcción y el transporte, que absorbieron no solo la población que se encontraba desocupada sino el aumento observado en la fuerza de trabajo. Por ciudades, solo en Pereira y su área metropolitana (A.M.) se reportó crecimiento de la TD, dada la expulsión de trabajadores de actividades profesionales y artísticas.

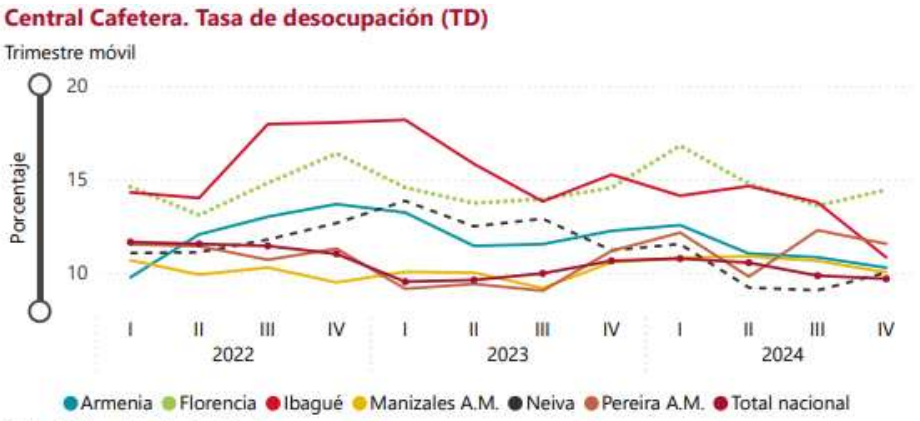
El incremento de la fuerza de trabajo en la región fue en su mayoría captada por la demanda laboral, evitando así presionar la tasa de desempleo. Por ciudades, hubo aumento en Armenia, Ibagué, Florencia y Manizales A.M, exhibiendo una elevada disposición de la población para integrase al mercado laboral. De forma contraria, en Neiva y Pereira A.M. disminuyeron las personas que buscaron incorporarse a la

[6] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/contentpag15

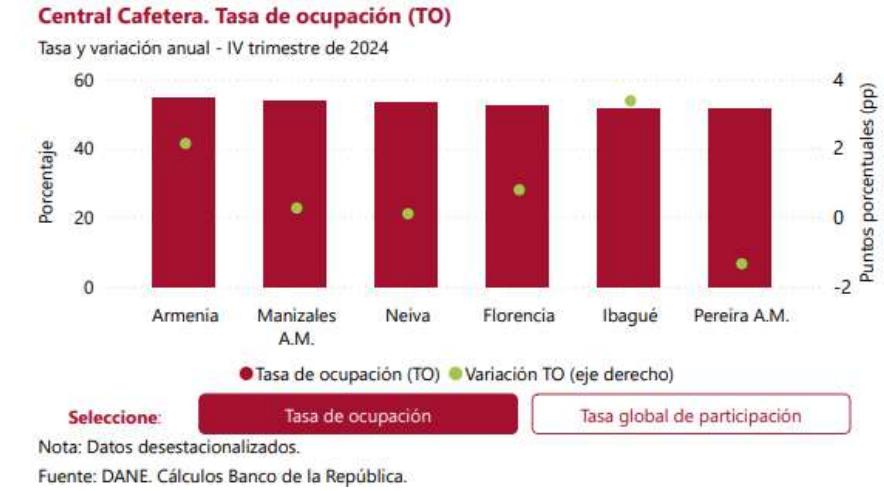
dinámica económica. Por su parte, la tasa global de participación (TGP) arrojó resultados heterogéneos, puesto que creció en Armenia, Ibagué y Florencia, mientras que se redujo en Manizales A.M., Neiva y Pereira A.M., siendo esta última la de mayor descenso, en línea con el aumento de la TD.

El número de ocupados y la tasa de ocupación (TO) crecieron , explicando la reducción de la TD a nivel regional. La mayor demanda de trabajo asimiló gran parte del aumento de la población que se incorporó al mercado laboral; siendo construcción, así como transporte y almacenamiento, los grandes receptores de personal, en donde los resultados de este último estuvieron acordes con los incrementos observados en el sector. Entretanto, se registró una expulsión de personal en las ramas de información y comercio, aunque este último sector continuó como el principal empleador, junto con administración pública.

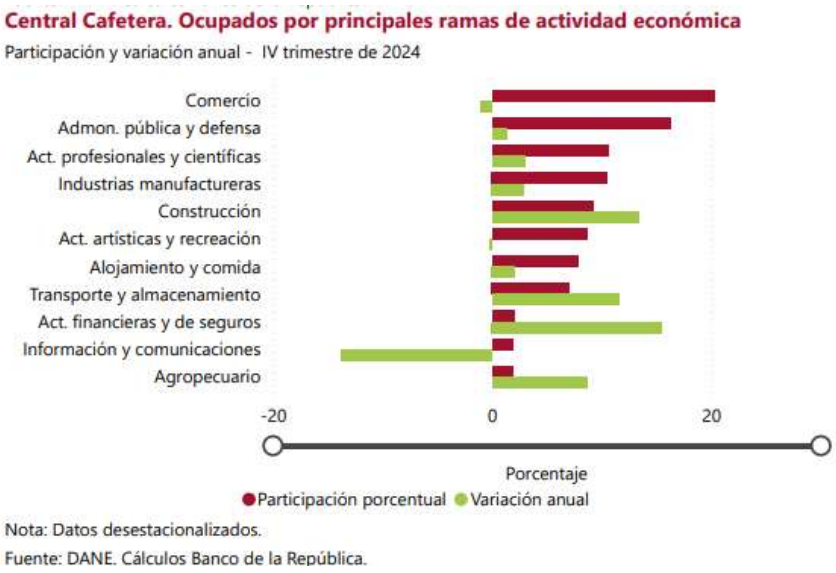
La calidad del empleo, aproximada mediante la tasa de informalidad (TI), presentó una mejoría para el agregado de Central Cafetera. Manizales A.M. continuó destacándose como la ciudad con la TI más baja del país (33,7%), gracias a una mayor vinculación en el sector manufacturero. Además, le siguió Pereira A.M. al ser la segunda ciudad con la menor TI en el consolidado nacional, ante el buen comportamiento exhibido por la construcción, en especial de edificaciones no residenciales. Por el contrario, Florencia arrojó una tasa informalidad de 58,0%, ubicándose 14,3 puntos porcentuales (pp) por encima del agregado de 23 ciudades



Nota: Datos desestacionalizados.
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.



Nota: Datos desestacionalizados.
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.



INFLACION7



En diciembre de 2024 la inflación de las ciudades capitales de la región Central Cafetera continuó su tendencia a la baja. Esta dinámica siguió el resultado nacional que se sustentó en el aumento menos acentuado de los precios de la canasta de alimentos frente a las proyecciones de meses anteriores, dada la mayor oferta de productos perecederos. A su vez, hubo una menor variación en la categoría que excluye a los alimentos, y en cada una de sus subdivisiones (regulados, bienes y servicios).

Al igual que en el total país, en el grupo de alimentos de Manizales, Pereira y Florencia las cotizaciones fueron más bajas. En las dos primeras ciudades este resultado se debió a los menores precios de los procesados como carne de res, junto con la de aves en Pereira y la reducción en leche y aceites comestibles. Sin embargo, hubo presión por parte de los productos ricos en azúcares y grasas, los cuales presentaron significativos incrementos en diciembre de 2024 por la entrada en vigor de la segunda etapa del impuesto saludable a los comestibles ultraprocesados. Entretanto, la variación de los alimentos

[7] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/content

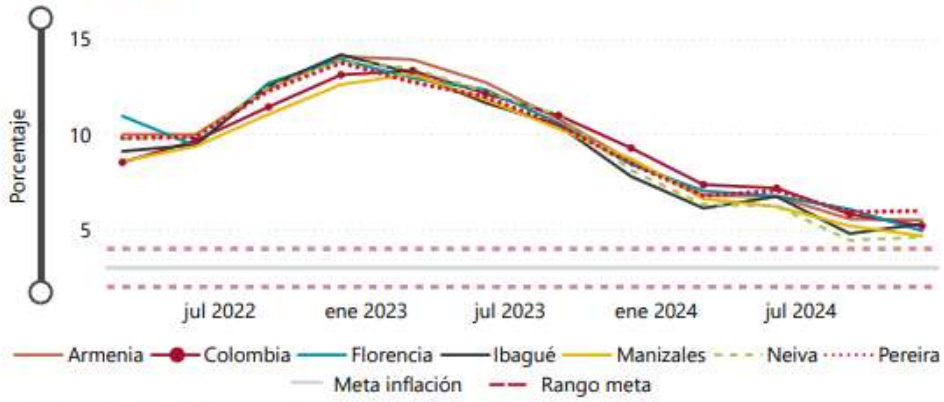
perecederos fue explicada por el alza en los precios de las papas, plátanos y frutas.

En cuanto a la inflación sin alimentos, continuó con una tendencia descendente en Manizales, Pereira y Neiva. Lo anterior se debió a un incremento menos pronunciado en los precios de los regulados en los tres territorios, ante pequeños ajustes en los combustibles, así como de la electricidad en los dos primeros. Respecto a la categoría de servicios, su variación anual fue inferior en Manizales y Neiva, dadas las menores cotizaciones de las comidas en establecimientos de servicio a la mesa. Dentro del grupo de los bienes, se destacó la reducción en los precios de los vehículos en Manizales y Neiva.

Por su parte, la mayoría de las divisiones del Índice de Precios al Consumidor atenuaron su tasa de crecimiento en Armenia, Florencia e Ibagué. Según la desagregación por grupos de gasto, en Armenia y Florencia sobresalió el menor aumento de los precios de las categorías de transporte, bienes y servicios diversos, además de recreación y cultura en Armenia. Entretanto, en Ibagué se evidenció un incremento menos acentuado en los rubros de salud, transporte, muebles y artículos para el hogar, bienes y servicios diversos, así como en recreación y cultura.

Central Cafetera y Colombia. Inflación anual

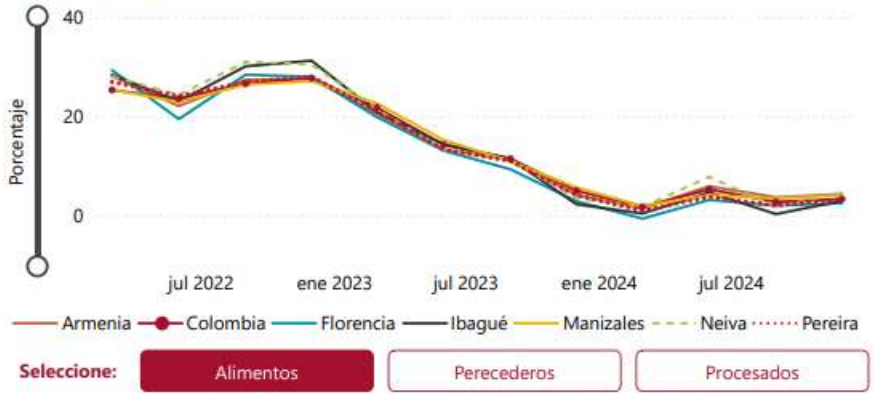
Variación anual del IPC



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

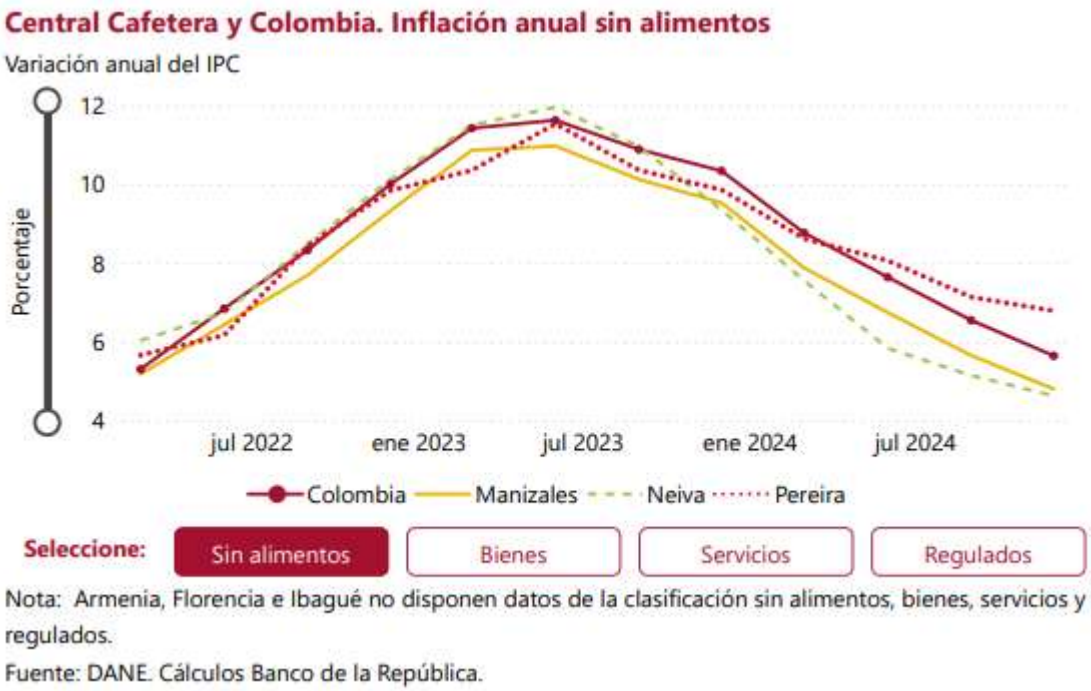
Central Cafetera y Colombia. Inflación anual alimentos

Variación anual del IPC



Nota: Armenia, Florencia e Ibagué no disponen datos para la clasificación de perecederos ni procesados.

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.



Nota: Armenia, Florencia e Ibagué no disponen datos de la clasificación sin alimentos, bienes, servicios y regulados.

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES/ DANE[8]

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos

diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

En marzo de 2025, la Tasa de Desocupación en el total nacional fue del 9,6% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,3%

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Marzo (2024-2025)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Marzo 2024	Marzo 2025	Marzo 2024	Marzo 2025
TGP	63,9	**64,7**	67,1	**67,4**
TO	56,7	**58,5***	59,9	**61,1**
TD	11,3	**9,6***	10,8	**9,3***
TS	8,1	**7,3***	7,4	**7,0**

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2025, la Tasa de Desocupación fue del 9,6%, 1,7 p.p. por debajo del mismo periodo de 2024, cuando fue del 11,3%. Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 9,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 10,8%. (variación estadísticamente significativa).

La Tasa de Desocupación de las mujeres, para el total nacional en marzo de 2025 fue del 12,6%, mientras que para los hombres fue del 7,4% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 5,2 puntos porcentuales (p.p.).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en marzo de 2025, con 381 mil personas.

La población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 359 mil personas, con una variación porcentual de -12,5%.

TOTAL NACIONAL MENSUAL [9]

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD[10]

Total nacional mes de marzo de 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdfpag3
[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL[11]

Total nacional mes de marzo de 2025

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

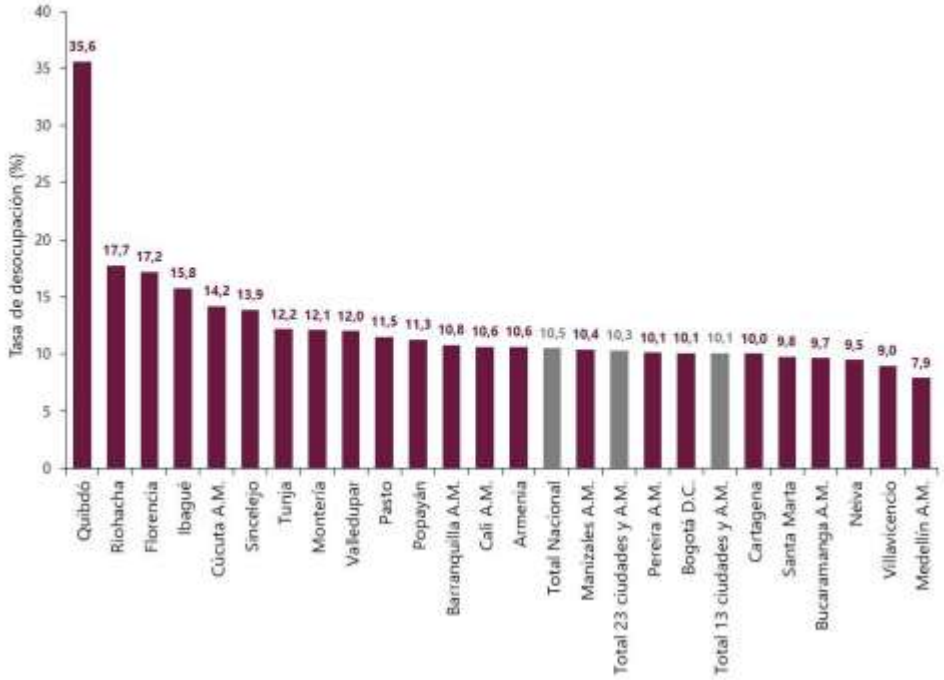
Fuente: DANE. GEIH.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO TRIMESTRE ENERO - MARZO 2025[12]

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%)

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdfpag13

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2025



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC A DICIEMBRE DE 2024

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

El IPC fue 5,20%, es decir, 4,08 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%. En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE 2025.

El Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, por el cual el presidente de la República fija el Salario Mínimo Mensual Legal, estableció a partir del primero (1°) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.423.500).**

El Decreto 1573 del 24 de diciembre de 2024, por el cual el Presidente de la República fija el auxilio de transporte a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticinco (2025), a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo legal Mensual Vigente, en la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000)** mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.

El incremento del Salario Mínimo y auxilio de transporte para el 2025 fue de un 9.5%.

1.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **ANÁLISIS NECESARIO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El **mobiliario** es la agrupación de muebles que hay en un determinado espacio, que sirve para las tareas cotidianas de las empresas o viviendas. Formarán parte del activo de una empresa y se incluyen: las mesas, sillas, mostradores, básculas, vitrinas, máquinas de oficina, etc.

Hay diferentes mobiliarios que pueden ser:

Los que tienen el uso de almacenaje como pueden ser los archivos, armarios, etc.

Esos muebles que tienen una superficie horizontal como las mesas, sillas, mostradores, etc.

Y el mobiliario de la calle, los que colocan los ayuntamientos o las administraciones para utilizarlo y que la gente disfrute.

Los principales materiales que se usan para construir el mobiliario están el metal, y la madera. Son materiales fuertes que aseguran que tendrán una larga vida antes de deteriorarse.

El mobiliario en las empresas

En la economía se asocia al valor, que es el traspaso de los derechos sobre los bienes inmuebles, cambiándolos en derechos en valores que se transmiten con facilidad.

- ✓ El **mobiliario contract** son los muebles que están hechos para las empresas o profesionales como decoradores, arquitectos o interioristas de la sección pública o privada: restaurantes, oficinas, etc.

- ✓ La **división contract** contiene a las empresas que hacen muebles, iluminación, diseño, decoración. Esta división surge de la necesidad que tienen las empresas del sector de hostelería y restauración para así diferenciarse o renovar la imagen y para que los clientes la gocen.

- ✓ En el **mercado contract** están las sociedades que proveen de mobiliario y el cliente suelen ser arquitectos, decoradores o interioristas y por ello las empresas de mobiliario contract tienen que asegurar:

- Producir globalmente, por ello los artículos tienen que asegurar la resistencia y durabilidad.
- Usar los materiales y las técnicas de construcción que sean resistentes con la utilidad del artículo.
- Los artículos tienen que ser de un alto diseño, variable y que la ergonomía esté correcta para el destinatario.
- Ser capaces de hacer un alto volumen en la producción.
- Tener que poner los precios competitivos.
- Cumplir con los plazos de producción y entrega estipulados
- Cumplir con el reglamento internacional, nacional o local.

Fuente: https://www.billin.net/glosario/definicion-mobiliario/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20mobiliario%3F,%2C%20m%C3%A1quinas%20de%20oficina%2C%20etc.

MUEBLES	TIPOS	RANGOS GENERALES
SILLAS	• Sillas ejecutivas • Sillas operativas • Multiusos • Sofás	• Debe ser ergonómica para que su forma, dimensiones y ajustes favorezcan una postura correcta. • Ofrecer movilidad al usuario. • La superficie del asiento debe tener 42x40cm. • Debe disponer de regulación de altura. • El respaldo debe ser curvo y ligeramente inclinado para ofrecer comodidad.
MESAS DE TRABAJO / ESCRITORIOS	• Escritorios • Mesas • Sistemas modulares	• Diseño estándar que pueda combinarse con otros estilos. • Altura de 75 cm, apróximadamente a los codos del usuario. • Superficie amplia (160x80 cm).
ARCHIVO Y ALMACENAJE	• Archiveros • Gabinetes • Lockers	• Debe cubrir las necesidades de almacenaje en poco espacio. • Preferentemente móvil. • Material y estructura resistentes. • Diseño acorde al resto de la oficina.
ESTANTERÍA	• Estantes metálicos • Estantes móviles	• Material y estructura resistentes. • El metal es el material ideal para este tipo de muebles. • Estabilidad: soportes laterales fijos. • Debe tener 2.10 m de altura, con 6 entrepaños móviles, de .90 m de ancho.

Fuente: https://blog.gebesa.com/mobiliario-y-equipo-de-oficina

Los **equipos tecnológicos** son dispositivos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir información. Son el resultado de la aplicación de la tecnología, que es una combinación de ciencia y técnica.

Ejemplos de equipos tecnológicos

- ✓ Ordenadores
- ✓ Teléfonos móviles
- ✓ Televisores
- ✓ Reproductores portátiles de audio y video
- ✓ Consolas de juego
- ✓ Impresoras
- ✓ Pizarras digitales
- ✓ Cámaras fotográficas
- ✓ Licuadoras
- ✓ Termómetros

Clasificación de los equipos tecnológicos

Los equipos tecnológicos se pueden clasificar en simples (herramientas) y complejos (aparatos y máquinas).

Los equipos tecnológicos se pueden clasificar en equipos informáticos, que son esenciales en el mundo moderno, tanto a nivel personal como profesional.

Los equipos tecnológicos se pueden clasificar en productos técnicos artesanales, que son productos basados en tecnología, pero cuyo proceso de elaboración no está totalmente automatizado.

Uso de los equipos tecnológicos
Los equipos tecnológicos se utilizan para hacer frente a una necesidad, remediar las limitaciones del cuerpo y la mente humanos.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC A JUNIO DE 2025

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%. En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

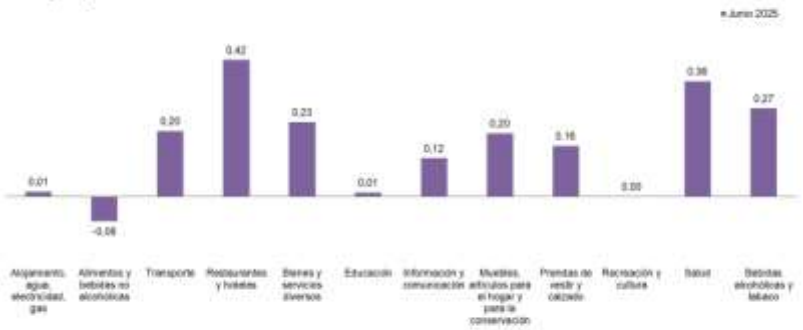
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, frente a mayo de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,42%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,47%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,42%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,04%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,09%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,36%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,75%), servicios médicos menores (pequeña cirugía, cirugía ambulatoria, urgencias, etc.) (1,15%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (0,76%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: elementos implementos médicos (-0,10%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,08%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-13,79%), moras (-9,33%) y tomate (-7,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (17,09%), zanahoria (10,05%) y café y productos a base de café (6,19%). La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,00%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios prestados por escenarios deportivos (1,50%), plantas naturales: ramos de flores, matas, arbustos (1,33%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (1,10%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: material impreso diverso (-8,39%), cines y teatros (-1,02%) y paquetes turísticos completos (-0,75%).

En junio de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,07 puntos porcentuales, papas con -0,06 puntos porcentuales y tomate con -0,02 puntos porcentuales.



PANORAMA ECONÓMICO ENFOQUE COLOMBIA

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

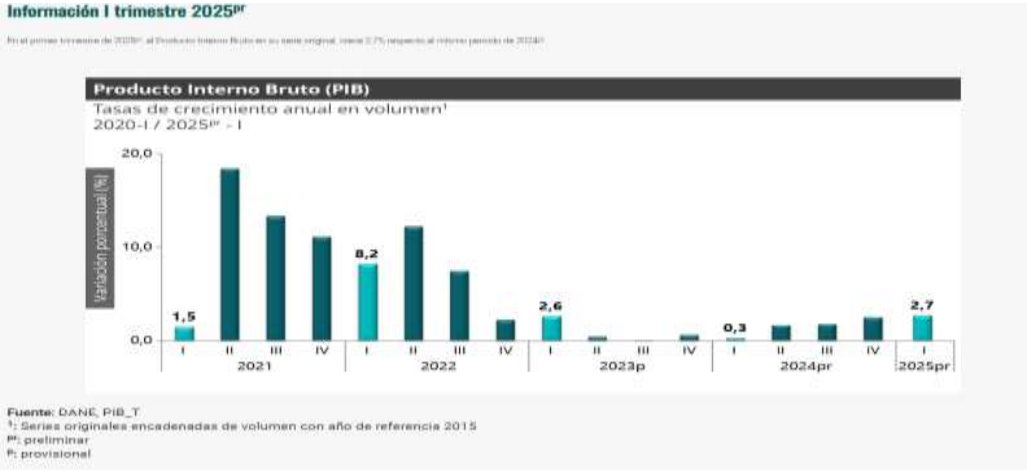
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE): https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf *(Boletín 15 de mayo de 2025)*

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

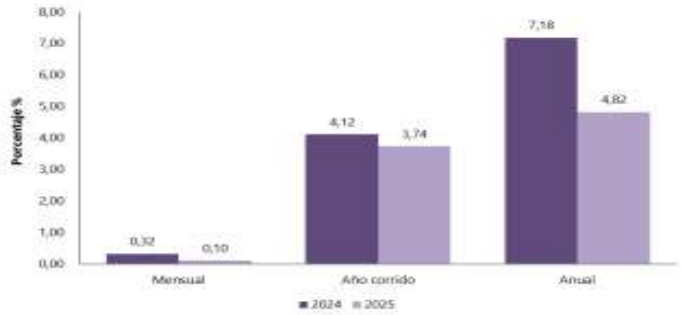
Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL CENTRAL CAFETERA I TRIMESTRE DE 2025

La economía de la región Central Cafetera creció en términos anuales durante el primer trimestre de 2025, en línea con la buena dinámica de la demanda interna y externa. El consumo privado fue el principal impulsor, ante la mayor disponibilidad e ingresos laborales y no laborales de los hogares, costos de financiación más bajos y menores presiones inflacionarias. La inversión también mejoró, teniendo en cuenta que aumentó la adquisición de vivienda nueva, especialmente No VIS, y que las empresas elevaron la importación de bienes intermedios para la industria y el sector agropecuario.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

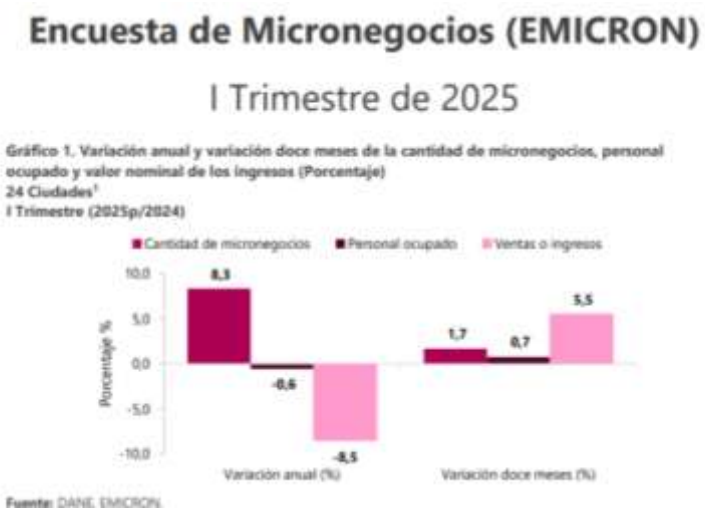
En junio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: transporte urbano (8,85%), arriendo imputado (3,18%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,02%), arriendo efectivo (3,43%), gas (12,12%), carne de res y derivados (4,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,48%), frutas frescas (8,24%), tomate (49,61%) y educación preescolar y básica primaria (6,49%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-14,37%), electricidad (-0,97%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,70%), plátanos (-4,34%) y arroz (-1,52%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,85	0,41
Arriendo imputado	3,18	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,02	0,37
Arriendo efectivo	3,43	0,32
Gas	12,12	0,14
Carne de res y derivados	4,61	0,11
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,48	0,10
Frutas frescas	8,24	0,10
Tomate	49,61	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en cumplimiento de su misión institucional de producir y difundir información oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental, da a conocer los resultados de la Encuesta de Micronegocios realizada durante el primer trimestre de 2025.

La técnica utilizada para la identificación de los micronegocios es la encuesta mixta modular en dos etapas. En la primera etapa, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, se identifican los(as) empleadores(as) y trabajadores(as) por cuenta propia que satisfacen los criterios para ser propietarios(as) potenciales de micronegocios. En la segunda etapa, se visita a las personas

identificadas previamente y se aplica un cuestionario a profundidad (Encuesta de Micronegocios – Emicron), bajo el supuesto de relación entre los individuos, su empleo y las unidades económicas.

El objetivo principal de la Encuesta de Micronegocios es proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios.

Así mismo, la investigación provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas a pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las TIC, costos, gastos y activos, ventas o ingresos.

Otro objetivo de la encuesta es complementar la información de las encuestas estructurales, (Encuesta Anual Manufacturera – EAM, Encuesta Anual de Comercio – EAC, Encuesta Anual de Servicios – EAS) las cuales, por sus parámetros de inclusión, no estudian las unidades de menor tamaño. Adicionalmente, la Encuesta de Micronegocios genera información básica para orientar la toma de decisiones para la promoción y el desarrollo de los micronegocios en el país.

Los resultados presentados en este boletín corresponden al primer trimestre de 2025. Se exponen las variaciones de algunos indicadores económicos seleccionados para las 24 Ciudades.

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas; esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

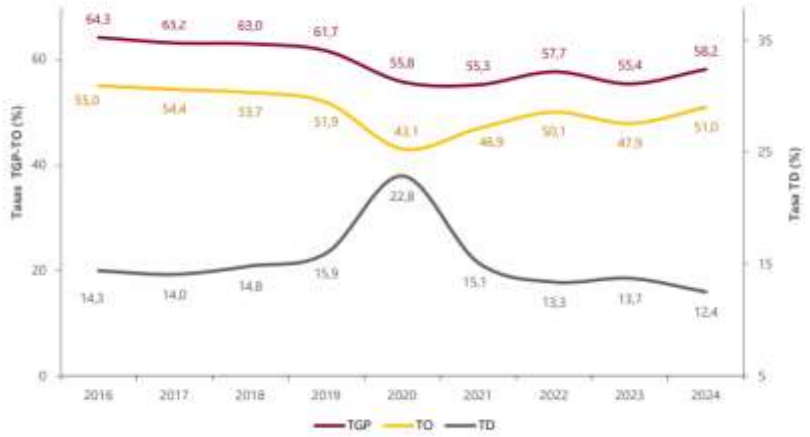
Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-

de-empresas-en-colombia

Quindío

Para el año 2024, la tasa de desocupación de Quindío fue 12,4%, mientras que en 2023 se ubicó en 13,7%. La tasa de ocupación se ubicó en 51,0%, mientras que en el año anterior fue 47,9%. Finalmente, la tasa global de participación fue 58,2% frente al 2023 que se ubicó en 55,4%.

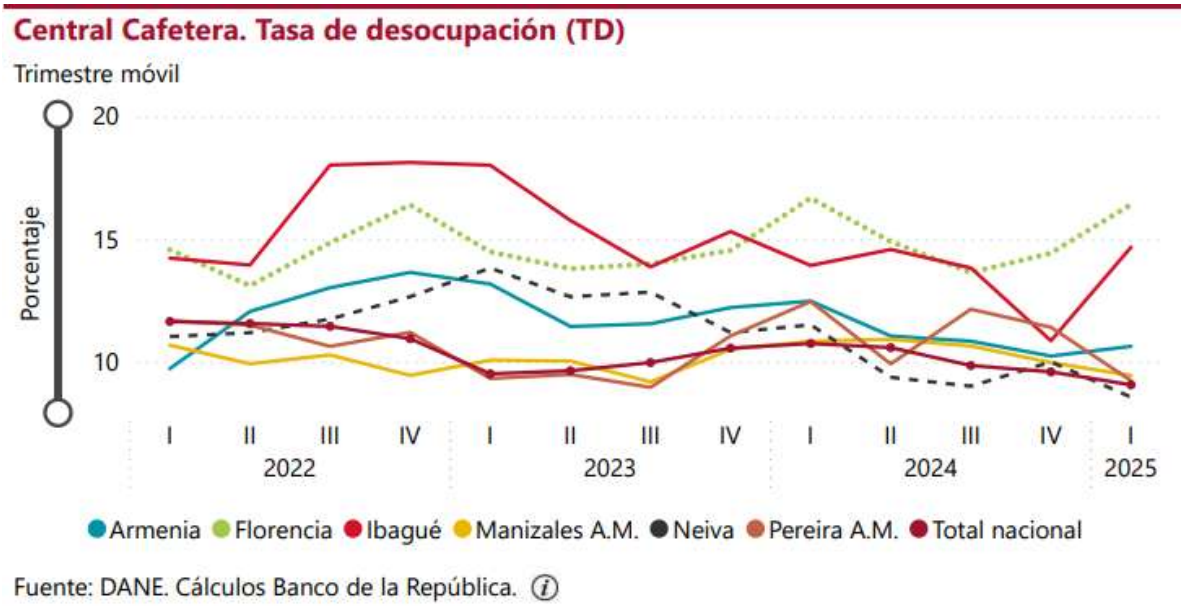
Gráfico 19. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Quindío
Anual (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

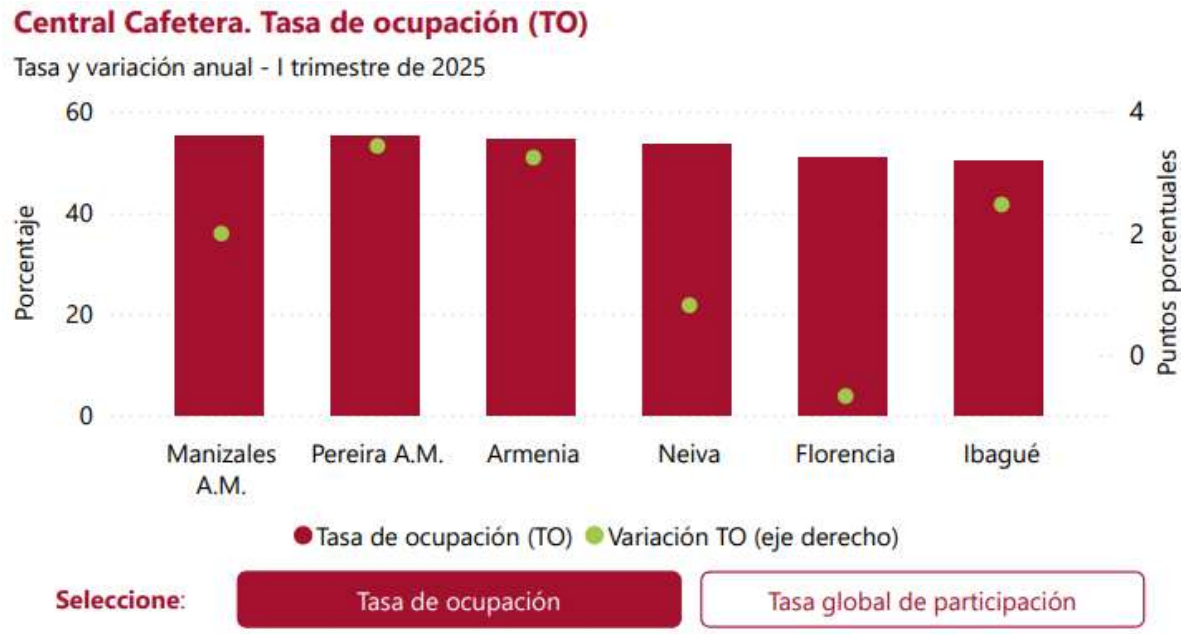
MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO

Durante el trimestre móvil enero-marzo de 2025 la tasa de desocupación (TD) se contrajo en términos anuales, debido a la mayor cantidad de ocupados. Se exhibieron menores tasas de desempleo en todas las ciudades de la región, exceptuando a Ibagué, que no pudo compensar la expulsión de personal del segmento de la construcción. Entretanto, la reducción del indicador estuvo sustentada ante el incremento de la fuerza de trabajo (FT) y la disminución de la población desocupada durante el periodo de análisis. Por ciudades, se destacaron las caídas registradas en Pereira A.M., Neiva, Armenia y Manizales A.M.



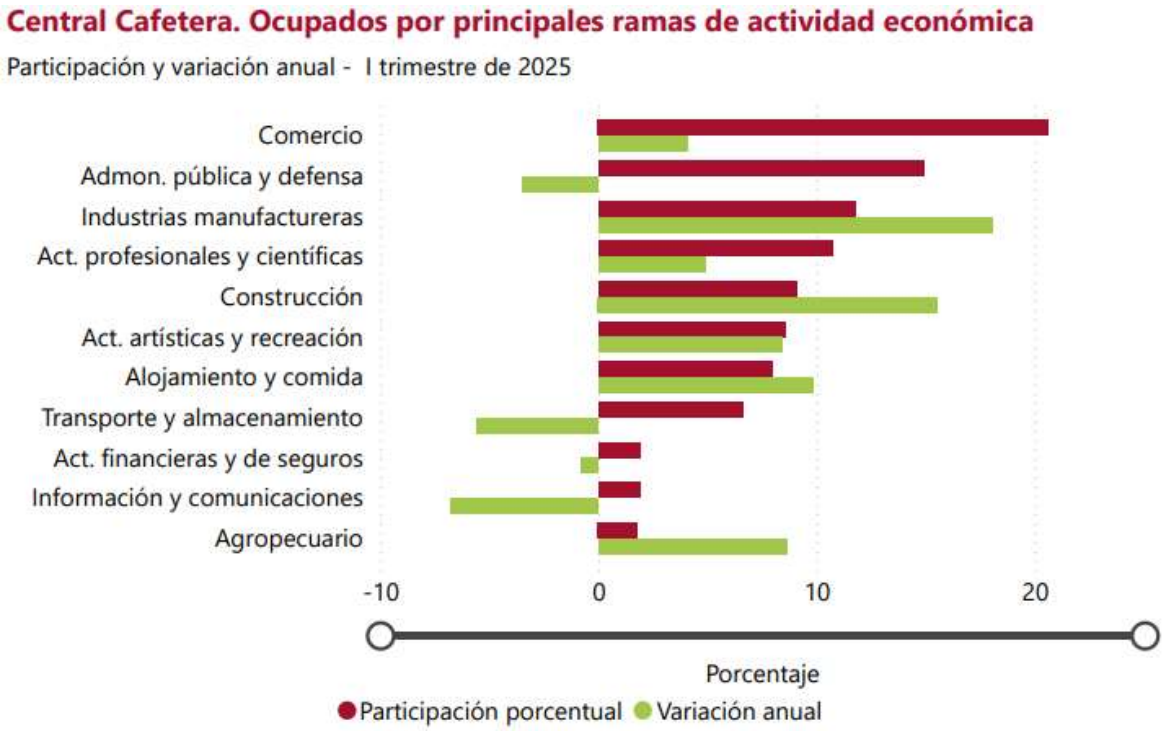
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

La cantidad de personas ocupadas y la tasa de ocupación (TO) continuaron registrando resultados positivos, y explicaron la menor TD regional. El crecimiento de la población que se incorporó al mercado laboral fue absorbido por la mayor demanda de trabajo en las actividades industriales, construcción y comercio, debido a los buenos resultados obtenidos en la elaboración de productos manufactureros, el aumento del área causada y un elevado consumo de bienes durables y semidurables. No obstante, los rubros de administración pública y transporte despidieron más personas de las que contrataron, exhibiendo así contracciones en su comparativo anual.



La disposición de la población a incorporarse al mercado laboral permaneció registrando incremento anual. La tasa global de participación (TGP) experimentó crecimiento en cuatro de las seis ciudades analizadas, coincidiendo con el incremento en la fuerza de trabajo a nivel regional; en donde se destacó el ascenso exhibido en Ibagué, el cual no coincidió con la demanda de trabajo en dicho municipio y explicó el aumento en su tasa de desempleo. Por otro lado, la expansión de las personas que buscaron integrarse a la oferta laboral superó en 2,5 puntos porcentuales (pp) a la variación de la población en edad de trabajar, implicando una reducción de las personas fuera de la fuerza de trabajo.

La tasa de informalidad (TI) aumentó para el agregado regional, siendo el primer deterioro luego de ocho trimestres continuos de caídas. La TI que es una aproximación de la calidad del empleo, se ubicó en 43,0% entre enero y marzo de 2025 y aumentó 0,6 pp en relación con el mismo periodo del año anterior. El incremento observado obedeció en gran parte a las variaciones positivas que registraron las posiciones ocupacionales de empleado particular y trabajador por cuenta propia, que se encuentran altamente correlacionados con el sector informal. Entretanto, Manizales A.M. con una TI de 34.9% fue la ciudad con la menor informalidad del país.



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-1-trimestre-2025. Boletín Económico Regional Banco de la Republica publicado el 09 de junio de 2025.

1.4 ASPECTOS TÉCNICOS:

Este documento tiene como objetivo garantizar la disponibilidad, estabilidad y confiabilidad de la

infraestructura eléctrica regulada del SENA mediante la adquisición, instalación, puesta en marcha y soporte integral de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS). El proponente adjudicado deberá cumplir con todas las condiciones señaladas en los anexos técnicos que hacen parte integral del presente proceso, al igual que las condiciones técnicas que presentamos a continuación:

A. ACTIVIDADES PREVIAS A LA INSTALACIÓN (ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN)

A.A. Gestión de accesos / Gestión de la fuerza laboral y del talento:
A.B. Gestión de cambios / Gestión del despliegue
A.C. Gestión del conocimiento

B. ACTIVIDADES Y PROCESOS DURANTE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

B.A. Gestión de cambios / Gestión del despliegue
B.B. Validación y pruebas del servicio

C. ACTIVIDADES Y PROCESOS POSTERIORES A LA INSTALACIÓN:

C.A. Gestión de la configuración
C.B. Gestión de incidentes sobre la garantía

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Para el cumplimiento de los requerimientos técnicos, se deberán verificar las fichas técnicas correspondientes a cada equipo, las cuales se encuentran en la sección de **Anexos** de este documento, con el fin de garantizar la claridad en las características y condiciones exigidas:

- **Ficha técnica 1:** Ups-3kva-DPS
- **Ficha técnica 2:** Ups-6kva-DPS
- **Ficha técnica 3:** Ups-10kva-DPS
- **Ficha técnica 4:** Ups-15kva-DPS
- **Ficha técnica 5:** Ups-20kva-DPS
- **Ficha técnica 6:** Ups-30kva-DPS
- **Ficha técnica 7:** Ups-40kva-DPS

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UND
1	39121011	**Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 3 KVA + Dispositivo de Protección a Sobretensiones (DPS) y breaker**. **Voltaje de entrada soportado**: UPS Monofásica de doble conversión en línea 3000VA / mínimo de 2700WUPS **Voltaje entrada:** ENTRADA 120V (F+N+T) **Voltaje salida:** SALIDA 120V(F+N+T) **Voltaje nominal:** 120v **Frecuencia:** 60Hz **Factor de potencia de salida:** 0.9 o superior **Forma de onda de salida:** Onda sinusoidal pura **Eficiencia energética:** ≥90% en modo online **Tiempo de autonomía:** Mínimo 8 minutos de autonomía a plena carga. Debe existir un documento soporte donde fue probada la autonomía con memorias de cálculo al 100% y al 50% **Tipo y características de baterías:** Baterías tipo VRLA libres de mantenimiento mínimo de 8 minutos de autonomía a plena carga. Debe contar con capacidad de añadir bancos de baterías externos para aumentar la autonomía. Baterías intercambiables en caliente (Hot-swappable). **Configuración del montaje:** Tipo torre, se deben incluir accesorios de montaje **Conectividad y monitoreo:** Compatibilidad con protocolo IPv4, IPv6, puerto 10/100 **Certificaciones:** Debe cumplir con las siguientes normas internacionales: RoHS, UL1778 y la norma nacional RETIE. **Tomacorrientes de entrada:** Conector de entrada L5-30P, tanto hembra "canaleta" / macho Equipo o un equivalente para dar solución a la necesidad. **Tomacorrientes de salida:** Salida a través de receptáculos tipo toma monofásica con polo a tierra, mínimo 4 **Modo bypass:** Monofásica de doble conversión en línea **Software de Gestión y Monitoreo:** Licenciamiento perpetuo del software de monitoreo, con servidor en la nube por un tiempo mínimo de tres (3) años para	UND	19

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UND
		Puertos de Comunicación: Mínimo una de las siguientes opciones de conectividad para monitoreo y gestión remota: A- Puerto de comunicación RS-232 y ranura para tarjeta de red SNMP, o bien. B- Puerto de comunicación RS-232 y puerto de red integrado 10/100 Mbps compatible con protocolo SNMP **Tarjeta SNMP:** Tarjeta de red compatible con protocolo SNMP mínimo v.2 o superior **Funciones adicionales:** Encendido y apagado remoto. **Protecciones eléctricas:** El equipo debe contar con el respectivo DPS de 20KA Capacidad de descarga por fase 20KA Debe incluir un breaker de protección termomagnética de 25KA/240 VAC para garantizar el correcto funcionamiento, vida útil y protecciones eléctricas. **Voltaje de operación DPS:** 120V / 208V **Voltaje nominal DPS:** 120V / 240 V **Voltaje máximo de funcionamiento continuo** **MOVC DPS:** 150V L-N, 300V L-L **Certificaciones DPS:** UL 1449 **Protección de condiciones ambientales DPS:** Nema 4 para aplicación interior o exterior (protección contra lluvia, chorro de agua, cuerpos extraños, salpicadura de agua) **Condiciones especiales:** Las protecciones (DPS y breaker) deben ser fabricadas por la empresa y/o marca de la UPS **Categoría o tipo:** A/B \| ½		
2	39121011	**Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 6 KVA + Dispositivo de Protección a Sobretensiones (DPS) y breaker** **Voltaje de entrada soportado:** UPS Bifásica de doble conversión en línea 6000VA / mínimo de 5400W **Voltaje entrada:** ENTRADA 208V (F+F+N+T) **Voltaje salida:** SALIDA 120V / 208V (F+F+N+T) **Voltaje nominal**: 120V / 208V **Frecuencia:** 60 Hz **Factor de potencia de salida:** 0.9 o superior **Forma de onda de salida:** Onda sinusoidal pura **Eficiencia energética:** ≥90% en modo online **Tiempo de autonomía:** Mínimo 10 minutos de autonomía a plena carga. Documento soporte con pruebas y memorias de cálculo al 100% y 50% **Tipo y características de baterías**: Baterías tipo VRLA libres de mantenimiento mínimo de 10 minutos de autonomía a plena carga. Debe contar con capacidad de añadir bancos de baterías externos para aumentar la autonomía. Baterías intercambiables en caliente (Hot-swappable). **Configuración del montaje**: Tipo torre con accesorios incluidos **Conectividad y monitoreo**: IPv4, IPv6, puerto 10/100 **Certificaciones:** RoHS, UL1778, RETIE	UND	7

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UND
		Conector de entrada: Conexión Eléctrica Permanente entrada 208V (F+F+T) o un equivalente para dar solución a la necesidad requerida según la capacidad de carga UPS **Conector de salida:** Conexión Eléctrica Permanente salida 208/120V (F+F+N+T) **Modo bypass:** Bifásica de doble conversión en línea **Software de Gestión y Monitoreo:** Licenciamiento perpetuo, servidor en la nube mínimo 3 años **Puertos de Comunicación:** A- RS-232 y ranura para tarjeta SNMP B- RS-232 y puerto de red integrado 10/100 Mbps compatible SNMP **Tarjeta SNMP:** SNMP v.2 o superior **Funciones adicionales:** Encendido y apagado remoto **Protecciones eléctricas:** El equipo debe contar con el respectivo DPS de 50KA Capacidad de descarga por fase 50KA Debe incluir un breaker de protección termomagnética de 25KA/240 VAC para garantizar el correcto funcionamiento, vida útil y protecciones eléctricas **Voltaje de operación DPS:** 120V / 208V **Voltaje nominal DPS:** 120V / 240V **Voltaje máximo continuo MOVC DPS:** 150V L-N, 300V L-L **Certificaciones DPS:** UL 1449 **Protección ambiental DPS:** Nema 4 **Condiciones especiales:** DPS y breaker de la misma marca de la UPS **Categoría o tipo:** A/B \|1/2		
3	39121011	**Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 10 KVA + Dispositivo de Protección a Sobretensiones (DPS) y breaker** **Voltaje de entrada soportado:** UPS Trifásica de doble conversión en línea 10 KVA / mínimo de 10 KW **Voltaje entrada:** ENTRADA 208V (F+F+F+N+T) **Voltaje salida:** SALIDA 120/208V (F+F+F+N+T) **Voltaje nominal:** 120/208V **Frecuencia:** 60 Hz **Factor de potencia de salida:** 0.9 o superior **Forma de onda de salida:** Onda sinusoidal pura **Eficiencia energética:** ≥90% en modo online **Tiempo de autonomía:** Mínimo 10 minutos a plena carga con pruebas y memorias de cálculo al 100% y 50% **Tipo y características de baterías:** Baterías tipo VRLA libres de mantenimiento mínimo de 10 minutos de autonomía a plena carga. Debe contar con capacidad de añadir bancos de baterías externos para aumentar la autonomía. Baterías intercambiables en caliente (Hot-swappable). **Configuración del montaje:** Tipo torre o gabinete, se deben incluir accesorios de montaje **Conectividad y monitoreo:** IPv4, IPv6, puerto 10/100 **Certificaciones:** RoHS, UL1778, RETIE **Conector de entrada:** Conexión eléctrica permanente 208V (F+F+F+T) **Conector de salida:** Conexión eléctrica permanente 120/208V (F+F+F+N+T)	UND	3

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UND
		Modo bypass: Trifásica de doble conversión en línea **Software de Gestión y Monitoreo:** Licenciamiento perpetuo, servidor en la nube mínimo 3 años **Puertos de Comunicación:** A- RS-232 y ranura para tarjeta SNMP B- RS-232 y puerto de red integrado 10/100 Mbps compatible SNMP **Tarjeta SNMP:** SNMP v.2 o superior **Funciones adicionales:** Encendido y apagado remoto **Protecciones eléctricas:** DPS 50KA (descarga por fase), Breaker 85KA/240VAC **Voltaje de operación DPS:** 120V / 208V **Voltaje nominal DPS:** 120V / 240V **Voltaje máximo continuo MOVC DPS:** 150V L-N, 300V L-L **Certificaciones DPS:** UL 1449 **Protección ambiental DPS:** Nema 4 para aplicación interior o exterior (protección contra lluvia, chorro de agua, cuerpos extraños, salpicadura de agua) **Condiciones especiales:** Las protecciones (DPS y breaker) deben ser fabricadas por la empresa y/o marca de la UPS **Categoría o tipo:** A/B \| ½		
4	39121011	**Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 15 KVA + Dispositivo de Protección a Sobretensiones (DPS) y breaker** **Voltaje de entrada soportado:** UPS Trifásica de doble conversión en línea 15 KVA / mínimo de 15 KW **Voltaje entrada:** ENTRADA 208V (F+F+F+N+T) **Voltaje salida:** SALIDA 120/208V (F+F+F+N+T) **Voltaje nominal:** 120/208V **Frecuencia:** 60 Hz **Factor de potencia de salida:** 0.9 o superior **Forma de onda de salida:** Onda sinusoidal pura **Eficiencia energética:** ≥90% en modo online **Tiempo de autonomía: Mínimo** 10 minutos a plena carga. Documento soporte con pruebas y memorias de cálculo al 100% y 50% **Tipo y características de baterías:** Baterías tipo VRLA libres de mantenimiento mínimo de 10 minutos de autonomía a plena carga. Debe contar con capacidad de añadir bancos de baterías externos para aumentar la autonomía. Baterías intercambiables en caliente (Hot-swappable). **Configuración del montaje:** Tipo torre o gabinete, se deben incluir accesorios de montaje **Conectividad y monitoreo:** IPv4, IPv6, puerto 10/100 **Certificaciones:** RoHS, UL1778, RETIE **Conector de entrada:** Conexión eléctrica permanente 208V (F+F+F+T) **Conector de salida:** Conexión eléctrica permanente 120/208V (F+F+F+N+T) **Modo bypass:** Trifásica de doble conversión en línea **Software de Gestión y Monitoreo:** Licenciamiento perpetuo, servidor en la nube mínimo 3 años	UND	4

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UND
		Puertos de Comunicación: A- RS-232 y ranura para tarjeta SNMP B- RS-232 y puerto de red integrado 10/100 Mbps compatible SNMP **Tarjeta SNMP:** SNMP v.2 o superior **Funciones adicionales:** Encendido y apagado remoto **Protecciones eléctricas:** DPS 50KA (descarga por fase), Breaker 85KA/240VAC **Voltaje de operación DPS:** 120V / 208V **Voltaje nominal DPS:** 120V / 240V Voltaje máximo continuo MOVC DPS: 150V L-N, 300V L-L **Certificaciones DPS:** UL 1449 **Protección ambiental DPS**: Nema 4 para aplicación interior o exterior (protección contra lluvia, chorro de agua, cuerpos extraños, salpicadura de agua) **Condiciones especiales:** Las protecciones (DPS y breaker) deben ser fabricadas por la empresa y/o marca de la UPS **Categoría o tipo:** A/B \| ½		
5	39121011	**Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 20 KVA + Dispositivo de Protección a Sobretensiones (DPS) y breaker** **Voltaje de entrada soportado:** UPS Trifásica de doble conversión en línea 20 KVA / mínimo de 20 KW **Voltaje entrada:** ENTRADA 208V (F+F+F+N+T) **Voltaje salida:** SALIDA 120/208V (F+F+F+N+T) **Voltaje nominal:** 120/208V **Frecuencia:** 60 Hz **Factor de potencia de salida:** 0.9 o superior **Forma de onda de salida:** Onda sinusoidal pura **Eficiencia energética**: ≥90% en modo online **Tiempo de autonomía:** Mínimo 10 minutos a plena carga con pruebas y memorias de cálculo al 100% y 50% **Tipo y características de baterías:** Baterías tipo VRLA libres de mantenimiento mínimo de 10 minutos de autonomía a plena carga. Debe contar con capacidad de añadir bancos de baterías externos para aumentar la autonomía. Baterías intercambiables en caliente (Hot-swappable). **Configuración del montaje:** Tipo torre o gabinete, se deben incluir accesorios de montaje **Conectividad y monitoreo:** IPv4, IPv6, puerto 10/100 **Certificaciones:** RoHS, UL1778, RETIE **Conector de entrada:** Conexión eléctrica permanente 208V (F+F+F+T) **Conector de salida:** Conexión eléctrica permanente 120/208V (F+F+F+N+T) **Modo bypass:** Trifásica de doble conversión en línea **Software de Gestión y Monitoreo:** Licenciamiento perpetuo, servidor en la nube mínimo 3 años **Puertos de Comunicación:** A- RS-232 y ranura para tarjeta SNMP B- RS-232 y puerto de red integrado 10/100 Mbps compatible SNMP	UND	5

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UND
		Tarjeta SNMP: SNMP v.2 o superior **Funciones adicionales:** Encendido y apagado remoto Protecciones eléctricas: DPS 50KA (descarga por fase), Breaker 85KA/240VAC **Voltaje de operación DPS**: 120V / 208V **Voltaje nominal DPS:** 120V / 240V Voltaje máximo continuo MOVC DPS: 150V L-N, 300V L-L **Certificaciones DPS:** UL 1449 **Protección ambiental DPS**: Nema 4 para aplicación interior o exterior (protección contra lluvia, chorro de agua, cuerpos extraños, salpicadura de agua) **Condiciones especiales:** Las protecciones (DPS y breaker) deben ser fabricadas por la empresa y/o marca de la UPS **Categoría o tipo:** A/B \| ½		
6	39121011	**Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 30 KVA + Dispositivo de Protección a Sobretensiones (DPS) y breaker** **Voltaje de entrada soportado:** UPS Trifásica de doble conversión en línea 30 KVA / mínimo de 30 KW **Voltaje entrada:** ENTRADA 208V (F+F+F+N+T) **Voltaje salida:** SALIDA 120/208V (F+F+F+N+T) **Voltaje nominal:** 120/208V **Frecuencia:** 60 Hz **Factor de potencia de salida:** 0.9 o superior **Forma de onda de salida:** Onda sinusoidal pura **Eficiencia energética:** ≥90% en modo online **Tiempo de autonomía:** Mínimo 10 minutos a plena carga con pruebas y memorias de cálculo al 100% y 50% **Tipo y características de baterías:** Baterías tipo VRLA libres de mantenimiento mínimo de 10 minutos de autonomía a plena carga. Debe contar con capacidad de añadir bancos de baterías externos para aumentar la autonomía. Baterías intercambiables en caliente (Hot-swappable). **Configuración del montaje:** Tipo torre o gabinete, se deben incluir accesorios de montaje **Conectividad y monitoreo:** IPv4, IPv6, puerto 10/100 **Certificaciones:** RoHS, UL1778, RETIE **Conector de entrada:** Conexión eléctrica permanente 208V (F+F+F+T) **Conector de salida:** Conexión eléctrica permanente 120/208V (F+F+F+N+T) **Modo bypass:** Trifásica de doble conversión en línea Software de Gestión y Monitoreo: Licenciamiento perpetuo, servidor en la nube mínimo 3 años **Puertos de Comunicación:** A- RS-232 y ranura para tarjeta SNMP B- RS-232 y puerto de red integrado 10/100 Mbps compatible SNMP **Tarjeta SNMP:** SNMP v.2 o superior **Funciones adicionales:** Encendido y apagado remoto **Protecciones eléctricas:** DPS 50KA (descarga por fase), Breaker 85KA/240VAC	UND	3

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UND
		Voltaje de operación DPS: 120V / 208V **Voltaje nominal DPS:** 120V / 240V Voltaje máximo continuo MOVC DPS: 150V L-N, 300V L-L **Certificaciones DPS:** UL 1449 **Protección ambiental DPS**: Nema 4 para aplicación interior o exterior (protección contra lluvia, chorro de agua, cuerpos extraños, salpicadura de agua) **Condiciones especiales:** Las protecciones (DPS y breaker) deben ser fabricadas por la empresa y/o marca de la UPS **Categoría o tipo:** A/B \| ½		
7	39121011	**Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 40 KVA + Dispositivo de Protección a Sobretensiones (DPS) y breaker** **Voltaje de entrada soportado:** UPS Trifásica de doble conversión en línea 40 KVA / mínimo de 40 KW **Voltaje entrada:** ENTRADA 208V (F+F+F+N+T) **Voltaje salida:** SALIDA 120/208V (F+F+F+N+T) **Voltaje nominal:** 120/208V **Frecuencia**: 60 Hz **Factor de potencia de salida:** 0.9 o superior **Forma de onda de salida:** Onda sinusoidal pura **Eficiencia energética:** ≥90% en modo online **Tiempo de autonomía:** Mínimo 10 minutos a plena carga con pruebas y memorias de cálculo al 100% y 50% **Tipo y características de baterías:** Baterías tipo VRLA libres de mantenimiento mínimo de 10 minutos de autonomía a plena carga. Debe contar con capacidad de añadir bancos de baterías externos para aumentar la autonomía. Baterías intercambiables en caliente (Hot-swappable). **Configuración del montaje:** Tipo torre o gabinete, se deben incluir accesorios de montaje **Conectividad y monitoreo:** IPv4, IPv6, puerto 10/100 **Certificaciones:** RoHS, UL1778, RETIE **Conector de entrada:** Conexión eléctrica permanente 208V (F+F+F+T) **Conector de salida:** Conexión eléctrica permanente 120/208V (F+F+F+N+T) **Modo bypass:** Trifásica de doble conversión en línea Software de Gestión y Monitoreo: Licenciamiento perpetuo, servidor en la nube mínimo 3 años **Puertos de Comunicación:** A- RS-232 y ranura para tarjeta SNMP B- RS-232 y puerto de red integrado 10/100 Mbps compatible SNMP **Tarjeta SNMP:** SNMP v.2 o superior **Funciones adicionales:** Encendido y apagado remoto **Protecciones eléctricas:** DPS 100KA (descarga por fase), Breaker 85KA/240VAC **Voltaje de operación DPS:** 120V / 208V **Voltaje nominal DPS:** 120V / 240V **Voltaje máximo continuo MOVC DPS:** 150V L-N, 300V L-L	UND	2

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UND
		C**ertificaciones DPS:** UL 1449 **Protección ambiental DPS**: Nema 4 para aplicación interior o exterior (protección contra lluvia, chorro de agua, cuerpos extraños, salpicadura de agua) **Condiciones especiales:** Las protecciones (DPS y breaker) deben ser fabricadas por la empresa y/o marca de la UPS **Categoría o tipo:** A/B \| ½		

Tabla 1 Direcciones de entrega por cantidad especifica.

Direcciones de entrega por cantidad especifica						
ID SENA	**NOMBRE DE LA UBICACIÓN**	**DIRECCION DE LOS SERVICIOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**SITIO**	**PISO**
131	Centro de Comercio, industria y Turismo	Carrera 18 No. 7 - 58. Armenia, Quindío.	20 KVA TRIFASICA	1	IDF1	PISO 1
131	Centro de Comercio, industria y Turismo	Carrera 18 No. 7 - 58. Armenia, Quindío.	15 KVA TRIFASICA	1	IDF2	PISO 2
131	Centro de Comercio, industria y Turismo	Carrera 18 No. 7 - 58. Armenia, Quindío.	3 KVA MONOFASICA	2	IDF3	PISO 2
131	Centro de Comercio, industria y Turismo	Carrera 18 No. 7 - 58. Armenia, Quindío.	6 KVA TRIFASICA	1	MDF	PISO 3
131	Centro de Comercio, industria y Turismo	Carrera 18 No. 7 - 58. Armenia, Quindío.	40 KVA TRIFASICA	2	SUBESTACION	SUBESTACION
132	Regional Quindío	Avenida Centenario No. 42N - 02. Armenia, Quindío.	3 KVA MONOFASICA	10	IDF2, IDF4, IDF5, IDF6, IDF7(2), IDF8, IDF9, IDF10, IDF11	PISO 1
132	Regional Quindío	Avenida Centenario No. 42N - 02. Armenia, Quindío.	30 KVA TRIFASICA	2	IDF5, AMBIENTE-016	PISO 1
132	Regional Quindío	Avenida Centenario No. 42N - 02. Armenia, Quindío.	10 KVA TRIFASICA	1	IDF7	PISO 1
132	Regional Quindío	Avenida Centenario No. 42N - 02. Armenia, Quindío.	15 KVA TRIFASICA	1	IDF11	PISO1

Direcciones de entrega por cantidad especifica						
ID SENA	**NOMBRE DE LA UBICACIÓN**	**DIRECCION DE LOS SERVICIOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**SITIO**	**PISO**
132	Regional Quindío	Avenida Centenario No. 42N - 02. Armenia, Quindío.	20 KVA TRIFASICA	2	IDF6, IDF9	PISO2, PISO1
132	Regional Quindío	Avenida Centenario No. 42N - 02. Armenia, Quindío.	6KVA BIFASICA	3	IDF1, IDF2, IDF10	PISO 1
197	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Carrera 6 No. 8 Norte - 47, Avenida Centenario. Armenia, Quindío.	3 KVA MONOFASICA	6	IDF1, IDF2, IDF3, IDF4, IDF5, IDF6	PISO 1
197	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Carrera 6 No. 8 Norte - 47, Avenida Centenario. Armenia, Quindío.	10 KVA TRIFASICA	2	IDF2	PISO 1
197	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Carrera 6 No. 8 Norte - 47, Avenida Centenario. Armenia, Quindío.	15 KVA TRIFASICA	2	IDF1, IDF6	PISO 1
197	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Carrera 6 No. 8 Norte - 47, Avenida Centenario. Armenia, Quindío.	20 KVA TRIFASICA	1	IDF4	PISO 1
197	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Carrera 6 No. 8 Norte - 47, Avenida Centenario. Armenia, Quindío.	30 KVA TRIFASICA	1	MDF	PISO 1
197	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Carrera 6 No. 8 Norte - 47, Avenida Centenario. Armenia, Quindío.	6KVA BIFASICA	3	MDF, IDF1, IDF3	PISO 1
330	Tecnoacademia Armenia	Puerto Espejo Mz 11 Institución Educativa	20 KVA TRIFASICA	1	MDF	PISO 1

Direcciones de entrega por cantidad especifica						
ID SENA	**NOMBRE DE LA UBICACIÓN**	**DIRECCION DE LOS SERVICIOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**SITIO**	**PISO**
		Ciudadela del sur. Armenia, Quindío.				
330	Tecnoacademia Armenia	Puerto Espejo Mz 11 Institución Educativa Ciudadela del sur. Armenia, Quindío.	3 KVA MONOFASICA	1	MDF	PISO 1

1.5 ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Selección Abreviada por Subasta Inversa a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”
Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes. La ejecución se realizará bajo la modalidad de suministro.

1.6. Descuentos que se realizan al contratista:

Respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad; estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las **responsabilidades tributarias** asignadas en el RUT de cada oferente, dentro de las deducciones generales se encuentran las siguientes además de las que

según las responsabilidades y características en materia tributaria del oferente tendría a cargo.

- Retención en la Fuente a título de renta
- Retención en la Fuente a título de ICA
- IVA (Impuesto al Valor Agregado)
- Rete IVA
- Contribución Obra publica
- Estampilla Pro UNAL
- Las demás establecidas a nivel territorial

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El SENA ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, en razón a que es obligatorio para la entidad, proporcionar los elementos o servicios necesarios para suplir la necesidad mencionada.

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Razón por la cual, el SENA Regional Quindío hizo uso de la herramienta disponible en la página

oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de prestar los servicios requeridos por la entidad.

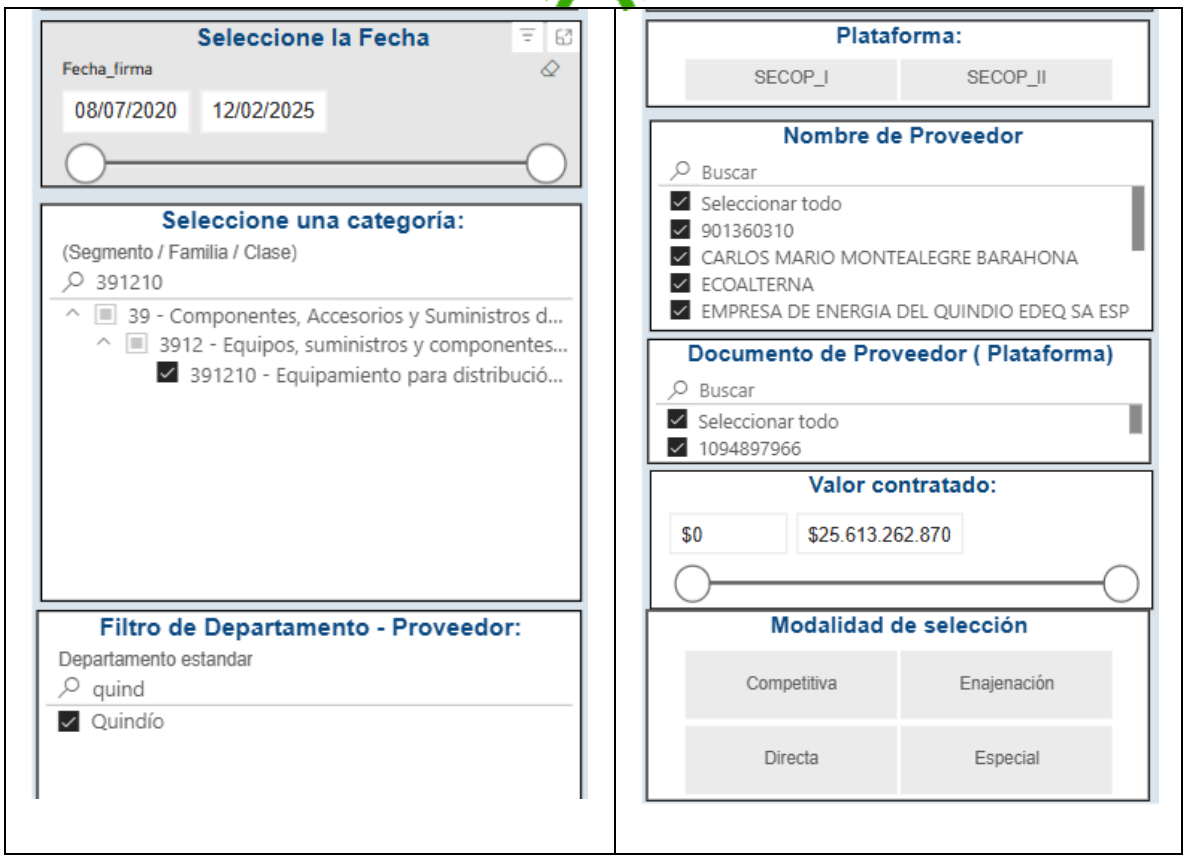
Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

CLASIFICACIÓN UNSPSC El contrato para Suministrar, instalar y poner en funcionamiento los equipos necesarios para asegurar el servicio de energía eléctrica regulada en la REGIONAL QUINDIO", cuyo objeto ya fue descrito dentro del presente proceso de contratación está clasificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación con los siguientes códigos:

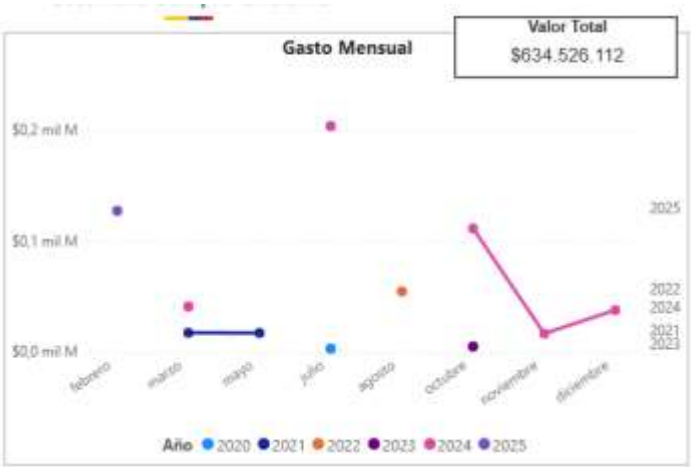
UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F	39121011	Fuentes ininterrumpibles de potencia

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

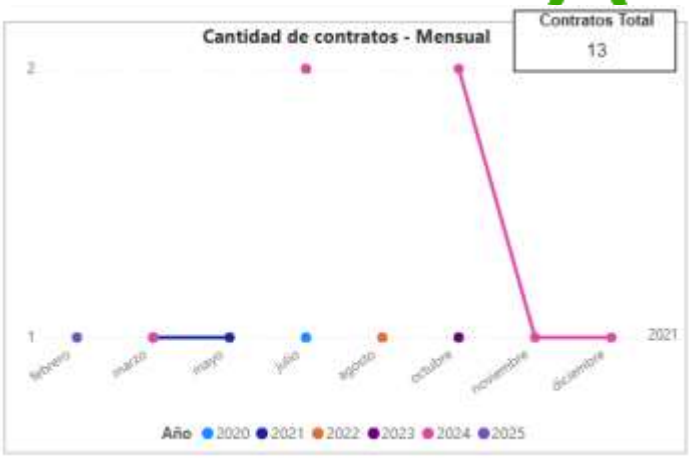
Como se indicó inicialmente, se aplicaron los siguientes filtros en el análisis de la **oferta:**



De acuerdo a lo anterior se arrojaron los siguientes resultados:









Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$634,53 mill.	7	13









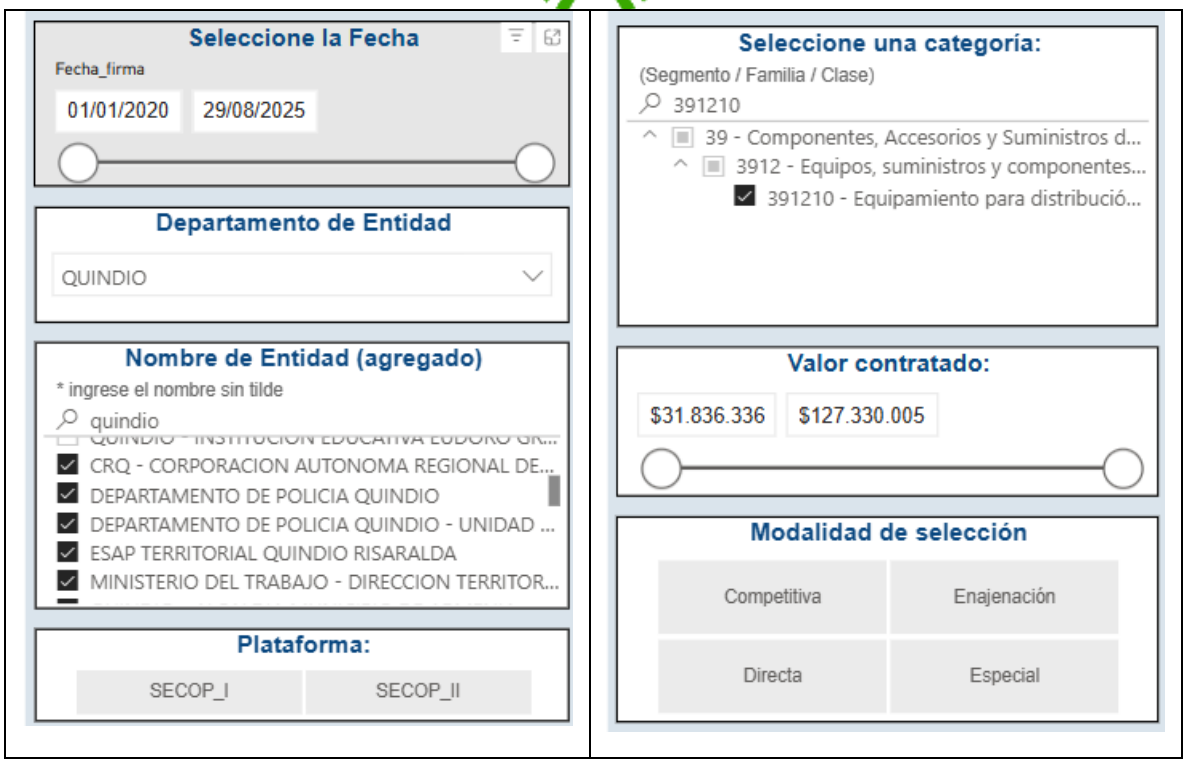
3. ESTUDIO DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector VERSION 2 publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente, el 24 de junio de 2022, donde define que el Gastos Histórico es el Proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.

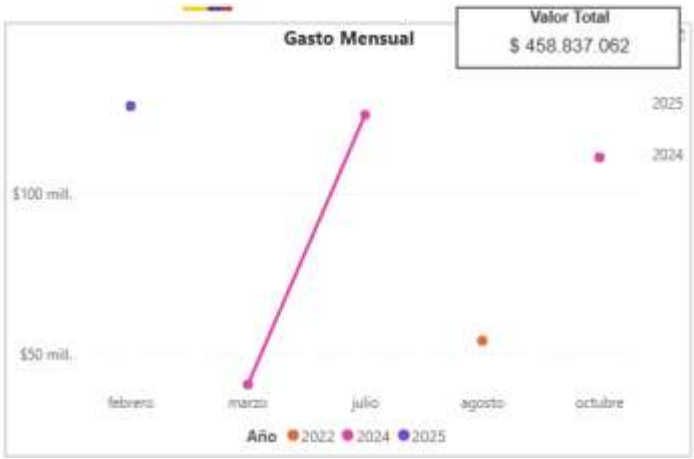
Por otro lado, la Herramienta de gastos histórico hace parte del modelo de abastecimiento estratégico el cual es se encuentra definido como un proceso continuo, estructurado y sistemático de optimización del valor aprovisionado externamente (adquisición de bienes obras o servicios) manteniendo niveles de calidad, servicios y tecnología.

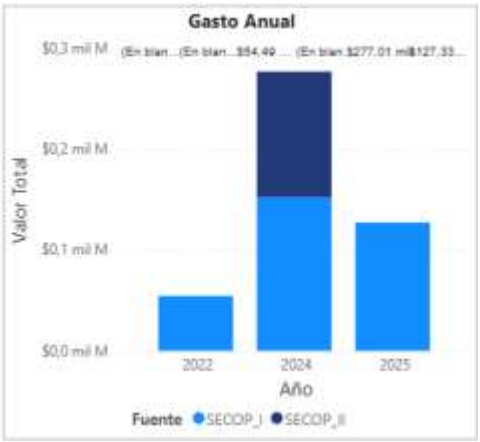
Se trata de la conceptualización estratégica del proceso de compra que se realiza en cualquier organización bien sea pública o privada, toda vez tanto bienes como servicios (compra de materia prima, adquisición de servicios, adquisición de productos específicos), tienen repercusión directa en la gestión de los procesos y la obtención de resultados de las organizaciones, Recordemos que la gestión de las compras requiere preparación, seguimiento y aplicación de buenas prácticas.

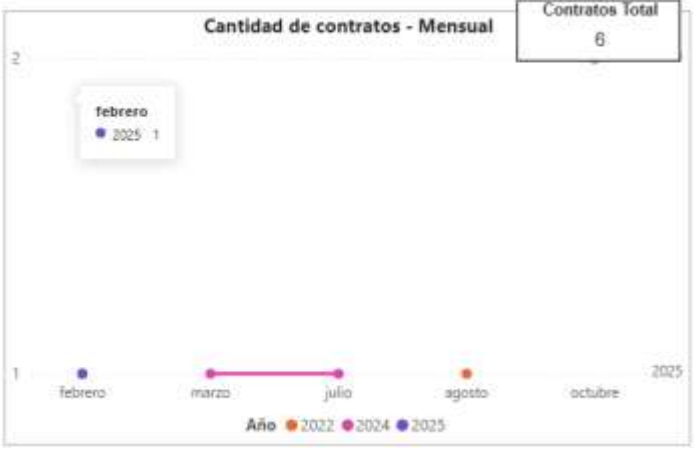
3.1.- Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares:

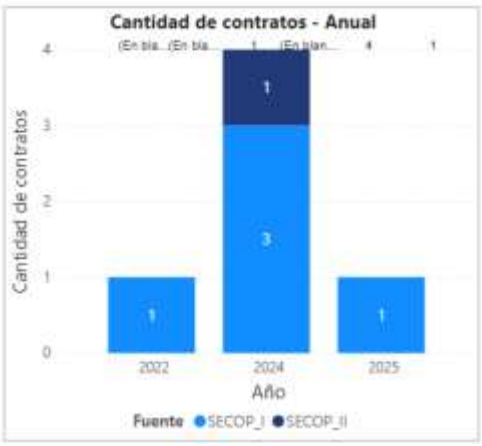


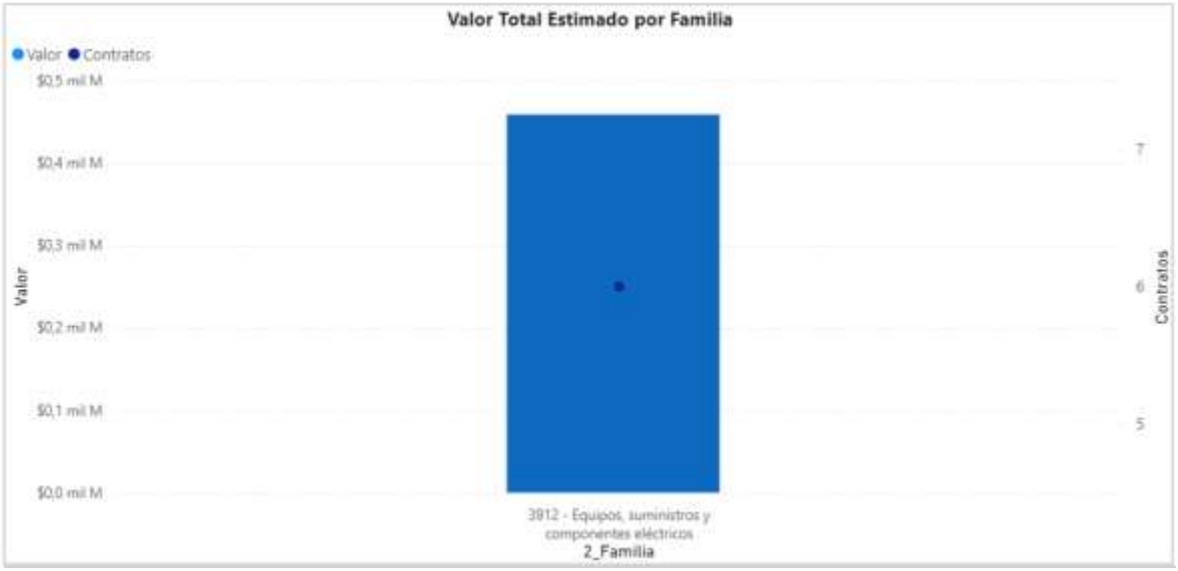
De acuerdo a lo anterior se arrojaron los siguientes resultados:



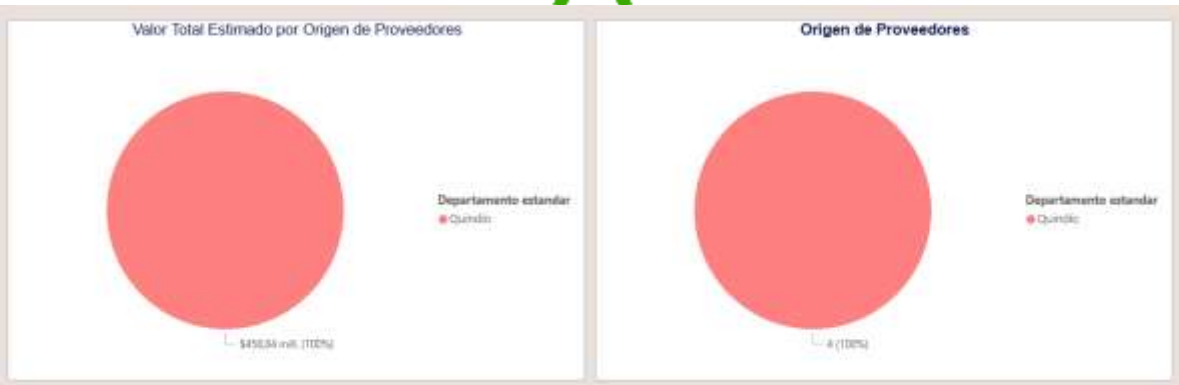



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6
febrero
2025 1
febrero
marzo
julio
agosto
octubre
2025
Año 2022 2024 2025

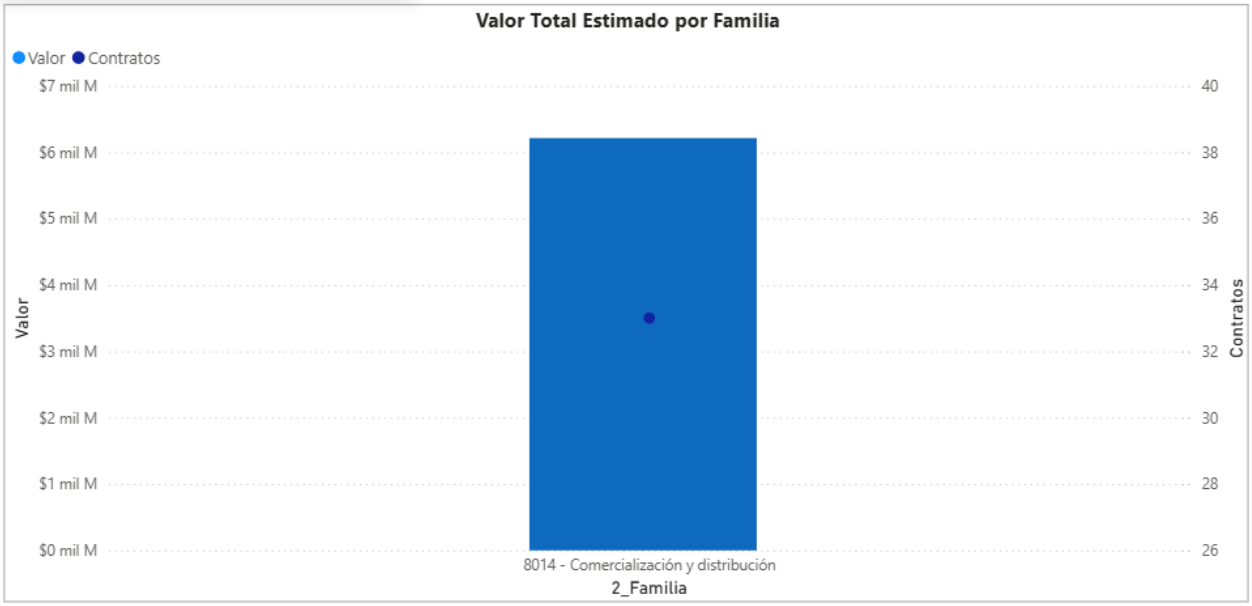

Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
1
3
1
2022
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$0,5 mil M
$0,4 mil M
$0,3 mil M
$0,2 mil M
$0,1 mil M
$0,0 mil M
Valor
Contratos
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos
2_Familia


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO EDEQ SA ESP
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO SA ESP EDEQ SA ESP
Valor Total Estimado para el Proveedor
$458,84 mill.
Número de Contratos del Proveedor
6
Origen del Proveedor
Colombia - Quindío
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Proveedores
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Origen de Proveedores
Departamento estandar

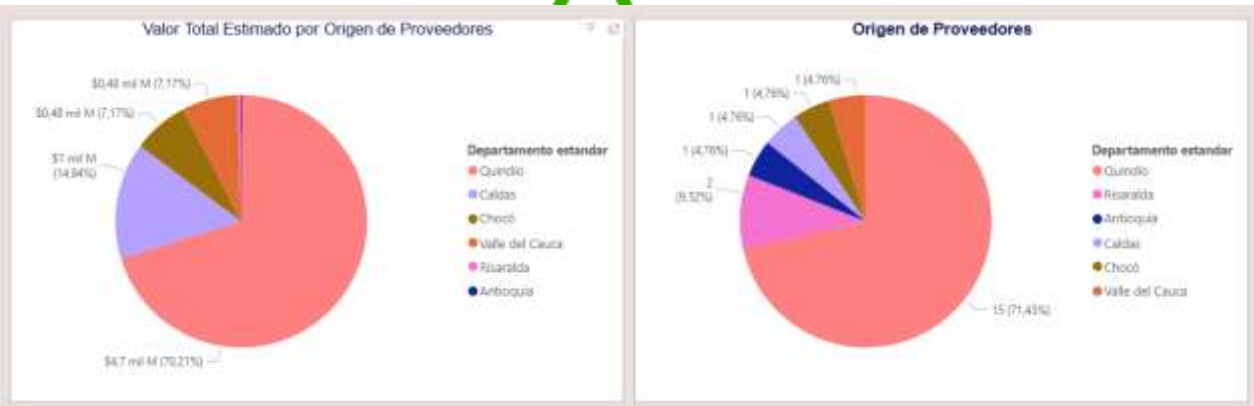

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,33 mil M
$0,12 mil M
$0,3 mil M
$0,2 mil M
$0,1 mil M
$0,0 mil M
Valor Total Estimado
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía

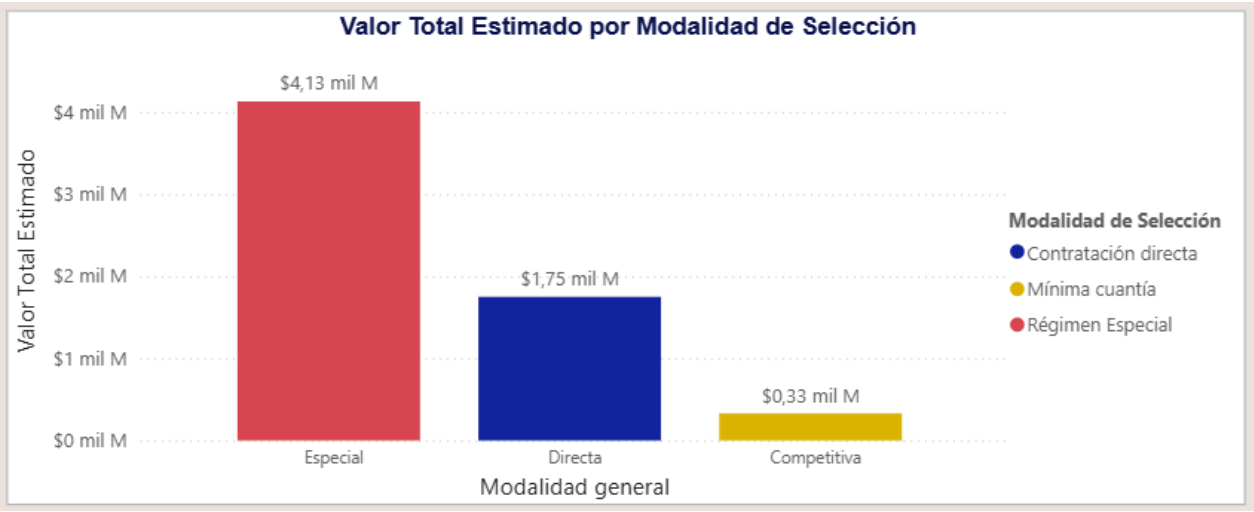


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	$1.370.569.470	22,06%	8	$3.374.278.000	54,31%	4	$247.326.000	3,98%	33	$6.213.024.314	100,00%
Total	$1.370.569.470	22,06%	8	$3.374.278.000	54,31%	4	$247.326.000	3,98%	33	$6.213.024.314	100,00%





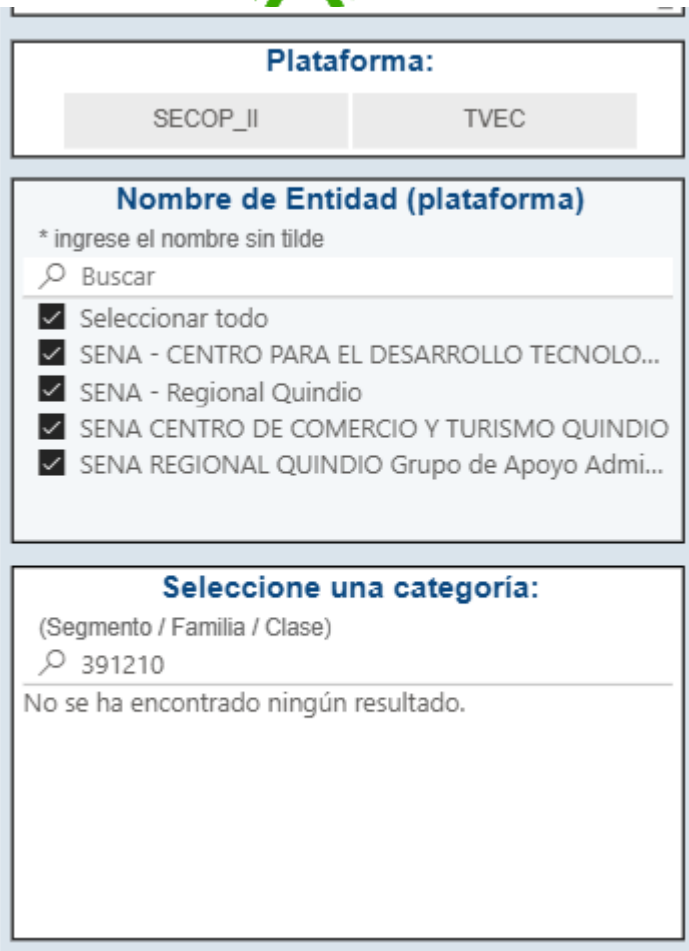


Adicionalmente de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, esta dependencia, también ha consultado adquisiciones similares hechas por otras entidades, quienes han suscrito contratos en las vigencias anteriores de acuerdo a información del SECOP, SIA Observa, así:

CODIGO SECOP	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	TIPO DE PROCESO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	NOMBRE DEL CONTRATISTA
SA-AMS-2024-0017	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL EQUIPAMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ	SELECCIÓN ABREVIADA	5 DÍAS	144.683.936	Talento Comercializadora S.A
SAMC 03 2024	INPEC	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA GRUPO ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA - SEDES ADMINISTRATIVAS	SELECCIÓN ABREVIADA	4 MESES	394.525.098	APICOM SAS
SAMC-021-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA QUE COMPONE EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META	SAMC-021-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA QUE COMPONE EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META	SAMC-021-2024
SA-013-2024	MUNICIPIO DE CAREPA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA OFICINA DE COMUNICACIONES MEDIANTE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA	SA-013-2024	MUNICIPIO DE CAREPA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA OFICINA DE COMUNICACIONES MEDIANTE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA	SA-013-2024
SAMC-09-2024	UESVALLE	CONTRATAR LA COMPRA DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, QUE FACILITEN Y OPTIMICEN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, QUE PERMITA MEJORAR EL	SAMC-09-2024	UESVALLE	CONTRATAR LA COMPRA DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, QUE FACILITEN Y OPTIMICEN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ADMINISTRATIVO	SAMC-09-2024

		RENDIMIENTO, SEGURIDAD, Y EFICIENCIA			S Y OPERATIVOS, QUE PERMITA MEJORAR EL RENDIMIENTO, SEGURIDAD, Y EFICIENCIA	
SAMC-DC-CICG-023-2024	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO – CGI	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE CUATRO PROYECTOS SENNOVA APROBADOS PARA LA VIGENCIA 2024, CUYO PROPÓSITO ES FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA E INVESTIGATIVA DEL CICG	SAMC-DC-CICG-023-2024	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO – CGI	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE CUATRO PROYECTOS SENNOVA APROBADOS PARA LA VIGENCIA 2024, CUYO PROPÓSITO ES FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA E INVESTIGATIVA DEL CICG	SAMC-DC-CICG-023-2024
SAMC-005-2024	CORMAGDALENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS UAV Y TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL PARA LEVANTAMIENTOS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN FOTOGRAMÉTRICA Y TOPOGRÁFICA DE SENSORES REMOTOS DE GRAN FORMATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CIIC Y EL DESARROLLO DEL PLAN DE MONITOREO DEL RIO MAGDALENA	SAMC-005-2024	CORMAGDALENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS UAV Y TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL PARA LEVANTAMIENTOS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN FOTOGRAMÉTRICA Y TOPOGRÁFICA DE SENSORES REMOTOS DE GRAN FORMATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CIIC Y EL DESARROLLO DEL PLAN DE MONITOREO DEL RIO MAGDALENA	SAMC-005-2024

3.2.- Se realizó análisis de demanda de contratos celebrados por el SENA Regional Quindío, en la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda, así como la información reportada en el sistema de información SIA OBSERVA así;



ANALISIS DE LA DEMANDA

No se encontraron resultados, es el primer procesó con estas características que adelanta la entidad.

3.3.- Se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas y/o establecimientos de comercio:

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto y/o servicio.

Están en capacidad de prestar los servicios requeridos por la entidad las personas naturales o jurídicas y los consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos habilitantes de la invitación correspondiente al presente objeto contractual.

Frente a la necesidad el SENA realizó publicación de solicitud de Pre-cotización, y estudio del mercado dando como resultado los valores promedio que a continuación se relacionan.

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	publicación solicitud de Pre-cotización porta SENA	X
2	Invitación SECOP II	X

Una vez se establecieron las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, Solicitud de cotización DRQ-0037-2025 publicado entre el 22 al 26 de agosto en SECOP II mediante el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8647177&isFromPublicArea=True&isModal=False, A través de la página del SECOP II y del correo electrónico,

Zona horaria:	**(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**
Plazo para solicitar aclaraciones	**1 día de tiempo transcurrido** *(26/08/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para responder la solicitud de información	**20 horas de tiempo transcurrido** *(27/08/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	**5 días de tiempo transcurrido** *(22/08/2025 4:07:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

cumentación

De la cual se recibieron 09 nueve cotizaciones como se evidencia en el siguiente pantallazo:

Solicitud de cotización DRQ-0037-2025

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS

UC: Unidad Contratación Despa...

Fecha de presentación de ofertas 27/08/2025 6:00 PM
Fecha de publicación 22/08/2025 4:07 PM

Detalle

Suministro e instalación UPS

Crear

OFERTAS (9)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	REDES UPS Y SEGURIDAD	27/08/2025 5:57 PM	2.260.979.753 COP
Solicitud de cotización DRQ-0037-2025	NODO KANDA SAS	27/08/2025 5:48 PM	2.299.468.455 COP
COTIZACION KURVASS DRQ-0037-2025	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	27/08/2025 5:46 PM	1.950.576.265 COP
DRQ-0037-2025	GTI-JURIDICA	27/08/2025 5:40 PM	11.251.940.675 COP
Propuesta - GLOBAL ASTI	GLOBAL ASTI SAS	27/08/2025 5:26 PM	1.788.597.047 COP
FLEISCHMANN - DRQ-0037-2025	FLEISCHMANN	27/08/2025 4:42 PM	2.143.000.000 COP
SISELCOM DRQ-0037-2025	SISELCOM SAS	27/08/2025 12:56 PM	2.132.887.789 COP
Cotización DEXTERA SAS	DEXTERA SAS	27/08/2025 12:39 PM	2.988.731.337 COP
EST_SENA_QUINDIO_UPS	ALCALA SAS	26/08/2025 4:59 PM	1.256.283.000 COP

ANALISIS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

OBJETO: Suministrar, instalar y poner en funcionamiento los equipos necesarios para asegurar el servicio de energía eléctrica regulada en la REGIONAL QUINDIO

ITEM	CODIGO UNSPSC	CARACTERISTICAS TECNICAS /DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DEXTERA S.A.S	ALCALA S.A.S	SISELCOM S.A.S	REDES UPS Y SEGURIDAD	NODO KANDA S.A.S	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	GTI - JURIDCA	GLOBAL ASTI S.A.S	FLEISCHMANN	PROMEDIO
1	39121011	3KVA	Unidad	19	$ 391.654.923	$ 156.009.000	$ 38.742.352	$ 259.229.844	$ 226.410.745	$ 220.931.601	$ 232.997.247	$ 205.827.950	$ 228.000.000	$ 217.755.962
2	39121011	6KVA	Unidad	7	$ 319.568.991	$ 114.954.000	$ 75.588.702	$ 237.927.158	$ 197.065.701	$ 195.676.579	$ 190.138.319	$ 182.299.446	$ 217.000.000	$ 192.246.544
3	39121011	10KVA	Unidad	3	$ 264.479.577	$ 82.110.000	$ 135.349.268	$ 204.031.431	$ 177.228.348	$ 171.381.756	$ 177.714.348	$ 162.000.318	$ 189.000.000	$ 173.699.450
4	39121011	15KVA	Unidad	4	$ 445.713.628	$ 164.220.000	$ 203.023.902	$ 338.261.388	$ 274.755.776	$ 280.296.552	$ 298.122.104	$ 268.578.472	$ 324.000.000	$ 288.552.425
5	39121011	20KVA	Unidad	5	$ 666.538.865	$ 273.700.000	$ 386.340.432	$ 526.168.435	$ 449.526.965	$ 481.741.670	$ 456.629.155	$ 417.775.990	$ 500.000.000	$ 462.046.835

6	39121011	30KVA	Unidad	3	$ 456.264.909	$ 246.330.000	$ 285.858.462	$ 352.948.695	$ 299.576.757	$ 316.811.529	$ 306.582.762	$ 280.240.185	$ 345.000.000	$ 321.068.144
7	39121011	40KVA	Unidad	2	$ 444.510.444	$ 218.960.000	$ 193.526.154	$ 342.412.802	$ 307.762.144	$ 283.736.578	$ 282.749.674	$ 271.874.686	$ 340.000.000	$ 298.392.498
SUBTOTAL					**$ 2.988.731.337**	**$ 1.256.283.000**	**$ 1.318.429.272**	**$ 2.260.979.753**	**$ 1.932.326.436**	**$ 1.950.576.265**	**$ 1.944.933.609**	**$ 1.788.597.047**	**$ 2.143.000.000**	$ 1.953.761.858
IVA					**$ 567.858.954**	**$ 238.693.770**	**$ 250.501.562**	**$ 429.586.153**	**$ 367.142.023**	**$ 370.609.490**	**$ 369.537.386**	**$ 339.833.439**	**$ 407.170.000**	$ 371.214.753
TOTAL+IVA					**$ 3.556.590.291**	**$ 1.494.976.770**	**$ 1.568.930.834**	**$ 2.690.565.906**	**$ 2.299.468.459**	**$ 2.321.185.755**	**$ 2.314.470.995**	**$ 2.128.430.486**	**$ 2.550.170.000**	$ 2.324.976.611

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 2: El valor promedio del suministro e instalación, se calculó sumando el valor de las nueve cotizaciones obtenidas en el análisis del mercado.

Nota 3: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota 4: Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, se tendrá como único factor de evaluación el precio, por este motivo se evaluará la propuesta que presente el menor valor y que cumpla con todos los requisitos exigidos.

Nota 5: El valor total ofertado, no puede superar el valor establecido por la Entidad, so pena causal de rechazo de la oferta.

Nota 6: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios anteriormente relacionados, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales, el incumplimiento de esto, será causal de rechazo de la propuesta.

El SENA Regional Quindio, considera que las cotizaciones presentadas se ajustan a los requerimientos del SENA Regional Quindío, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos como también por su experiencia e idoneidad en la actividad descrita.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP respectivo del oferente, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará la **Habilitación** o **NO** de las propuestas.

Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de comercio con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre del proceso.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente

con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior; los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP.

Así mismo si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados al 31 de diciembre año inmediatamente anterior debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTA 1: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la **información financiera de sus integrantes según su porcentaje de participación.** La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

Para establecer los Indicadores Financieros para el proceso de selección, se tomaron los indicadores empleados por otras Entidades, procesos que se encuentran relacionados en el numeral 3. Análisis de la Demanda del Estudios del Sector.

La Entidad se permite aclarar que para establecer el Indicador de Cobertura de Intereses no tuvo en cuenta el proceso **SA-AMS-2024-0017 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO**, toda vez que desvía la muestra.

PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SA-AMS-2024-0017 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	3,00	0,49	10,00	0,14	0,11
SAMC-021-2024 ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	2,13	0,51	3,63	0,11	0,08
SA-013-2024 MUNICIPIO DE CAREPA	2,30	0,40	INDETERMINADO	0,00	0,00
SAMC-09-2024 UESVALLE	1,64	0,75	2,48	0,04	0,06
SAMC-DC-CICG-023-2024 SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO – CGI	1,50	0,55	1,00	0,06	0,03
SAMC 03 2024 INPEC	1,40	0,62	1,30	0,013	0,013
SAMC-005-2024 CORMAGDALENA	1,50	0,65	2,00	0,05	0,03
SASI-NRÑ-52-00034-2025 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño.	1,50	0,60	3	0,05	0,06
PROMEDIO	**1,87**	**0,57**	**2,24**	**0,058**	**0,048**

A continuación, se relacionan los indicadores de Capacidad Financiera, establecidos para el presente proceso de selección:

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	≥ 1.87
Índice de Endeudamiento	< = 0.57
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 2.24

() Si para el cálculo del indicador, el denominador es cero (0) y el resultado es "indeterminado positivo", el proponente cumple con el indicador; salvo que la utilidad sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.*

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa, según la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La capacidad financiera como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con establecido con el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá la capacidad financiera del Proponente de conformidad con los siguientes indicadores:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido entre el pasivo corriente
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido entre el activo total
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida entre el activo total

Los requisitos establecidos para la inscripción, renovación o actualización correspondiente del RUP, están establecidos en el Decreto 1082 de 2015 tanto para personas naturales como para personas jurídicas.

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en el Balance General con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o balance de apertura.

Los datos indicados en el certificado del contador público o del revisor fiscal, según el caso y los datos contenidos en los estados financieros anexos deberán ser coherentes.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno deberá cumplir y entregar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual se evidencie el resumen del balance de los Estados Financieros indicado anteriormente y los indicadores financieros que se relacionan a continuación.

El SENA regional Quindío, advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: *"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:*

- *Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.*

- *Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.*

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del decreto 2649 de 1993, los libros de contabilidad deben ser registrados con anterioridad al cierre del ciclo contable sobre el cual se toman las cifras para la acreditación de capacidad financiera.

NOTA 2: En caso de que el Proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de cada uno de sus integrantes.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada Proponente.

4.1 INDICADORES FINANCIEROS

4.1.1 Índice de Liquidez (L):

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado

deberá ser igual o superior a 1.92.

L= (AC/ PC) >= 1.87

Dónde:

L	=	Liquidez.
AC	=	Activo Corriente.
PC	=	Pasivo Corriente.

Para el presente proceso de selección, los Proponentes deberán acreditar el siguiente indicador con base en la información contenida en el RUP.

Condición: ***Si L <***1.87***; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***
Si L ≥1.87***; la propuesta se calificará HABILITADO.***

Para los *CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES*, la Liquidez será calculada tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el Proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

L =	*Liquidez.*
AC =	*Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.*
P C =	*Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.*

Condición: ***Si L <***1.87***; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***
Si L ≥1.87***; la propuesta se calificará HABILITADO.***

JUSTIFICACIÓN:

El índice de Liquidez indicado, busca que la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, demuestre a través de su información financiera que tiene la capacidad de atender todas las obligaciones o dificultades de liquidez presentadas en el proceso contractual.

4.1.2 Nivel de Endeudamiento (NE):

El *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO* obedece a la proporcionalidad que debe guardarse frente al capital

de trabajo y a la estructura financiera de la empresa, para garantizar en un segundo orden, que el futuro contratista tenga respaldo para buscar recursos con terceros y cumplir con el objeto contractual; en tal sentido, se requiere que el proponente y posible contratista, debe demostrar que cuenta con la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, asegurando que en ningún momento de la ejecución del mismo, ni en su inicio ni en su ejecución, esta vaya a sufrir algún tipo de suspensión derivada de un inconveniente de tipo financiero de parte del contratista. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO* es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así:

$$NE = (PT/AT) \leq 0.57$$

Dónde:

N E = *Nivel de Endeudamiento*
P T = *Pasivo Total*
A T = *Activo Total*

Condición: ***Si N E ≤ 0.57; la propuesta se calificará HABILITADO.***
Si N E > 0.57 la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para *los CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES*, el nivel de endeudamiento será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal y/o consorcio):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

N E = *Nivel de Endeudamiento*
P T = *Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.*
A T = *Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.*

Condición: ***Si N E ≤ 0.57; la propuesta se calificará HABILITADO.***
Si N E > 0.57; la propuesta se calificará NO HABILITADO

4.1.3 Razón de Cobertura de Intereses:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), y su resultado será expresado en valores absolutos y se calculará así:

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RCI = UO / GI

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

Condición: **Si RCI ≤ 2,34 la oferta se calificará NO HABILITADO.**
Si RCI ≥ 2,34 la oferta se calificará HABILITADO.

Los Proponentes que muestren en el ESTADO DE RESULTADOS, GASTOS DE INTERESES iguales a cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

El índice de razón de cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea *OFERENTE PLURAL - UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO.*

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...}^{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...}^{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

Condición: **Si RCI < 2,34 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RCI ≥ 2,34 la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACIÓN: *Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales a su vez están en relación directa con su nivel de endeudamiento.*

Para el cálculo de este indicador, la Entidad considera que el proponente debe demostrar que tiene la capacidad de pago suficiente, para cubrir el servicio de la deuda, es decir los intereses, por al menos durante el tiempo de ejecución de la obra.

Capital de trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	FÓRMULA
≤$1.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $1.000.000.001 y $2.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$2.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

4.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad Organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad organizacional como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo anterior la entidad medirá el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Para el presente proceso el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual ≥ 0.058
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual ≥ 0.048

4.2.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RP= (UO / P)

Dónde:
RP= Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO= Utilidad Operacional
P= Patrimonio

Condición: **Si RP < 0.058 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RP ≥ 0.058 la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad del patrimonio para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: **Si RP < 0.058 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RP ≥ 0.058 la propuesta se calificará HABILITADO.

4.2.2 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RA= (UO / AT)

Dónde:

RA= Rentabilidad Sobre Activos
UO= Utilidad Operacional
AT= Activo Total

Condición: **Si RA < 0.048 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RA ≥ 0.048 la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad de los Activos para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea *OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):*

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: **Si RA < 0.048 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RA ≥ 0.048 la propuesta se calificará HABILITADO.

4.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA IMPORTANTE: LA VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL CUAL ESTABLECE QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INSCRITA EN EL RUP DEBERÁ CORRESPONDER A LA CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

5. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021)*

El SENA Regional Quindío, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de compra venta y el personal requerido para su ejecución es de 1 persona (Un Ingeniero de Sistemas o de áreas afines), por consiguiente, no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

Armenia, Agosto de 2025

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Directora (E.) Regional Quindío

Elaboró: Diana Marcela Arbeláez Franco- Coordinadora de formación profesional

Revisó: Brian Camilo Bethancourt Moreno – Especialista Energía Regulada Regional

Revisó: Ezequiel A Bocanegra V – Dinamizador TIC Regional

Revisó: Laura Isabel Teatino – Apoyo Grupo Mixto

Reviso: Jessica Ospina Taborda – Apoyo Administrativo Contratación

Reviso: Leidy Viviana Herrera Cuervo- Apoyo Administrativo contratación

Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri – Jurídico Contratación